



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016 - 2020**

**SEGURO SOCIAL  
UNIVERSITARIO LA PAZ**

Agosto 2017  
La Paz - Bolivia

## **AUTORIDADES:**

M. Sc. Lic. Adm. Rafael Fernando Rivero Terán  
**GERENTE GENERAL**

Lic. Antonio Fernández Céspedes  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Dr. Omar Araya Villarreal  
**GERENTE DE SALUD a.i.**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL  
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ  
2016- 2020**

**AUTORIDADES EJECUTIVAS**

M. Sc. Lic. Adm. Rafael Fernando Rivero Terán  
Lic. Antonio Fernández Céspedes  
Dr. Omar Araya Villarreal

GERENTE GENERAL  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
GERENTE DE SALUD a.i.

**ELABORADO POR:**

M. Sc. Lic. A. Palmira Maldonado Chacón

JEFE DE PLANIFICACIÓN a.i.

**PARTICIPACIÓN:**

Lic. Paula Paniagua Sánchez  
Lic. Jaime Gregorio Medrano Velásquez

PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN  
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN

Responsables de Unidades Funcionales del SSU- L.P.

**COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO MÉDICO:**

Dr. José Luis Barriga Vera

Ginecólogo Obstetra

Dr. F. Álvaro Farfán Ch.

Urólogo

Dr. Fernando Bacarreza Bruno

Traumatólogo

Dra. María Eugenia Tejada

Neuróloga Clínica

Dra. Patricia Barrios

Pediatra

Dra. Tema Chana Duran

Jefe de Enseñanza e investigación

Lic. Rosmery Atahuachi

Jefe de Enfermeras

Dra. Cecilia Ramos

Gestor de calidad

Lic. Jaqueline Dolorier

Jefe de Recursos Humanos

Lic. José Luis Carrión Orozco

Jefe Dpto. Financiero

Señor Freddy Gemio

Jefe Dpto. Administrativo

Dra. Aydée Vásquez

Directora Jurídica

**REVISIÓN:**

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

Presidente Honorable Directorio SSU- L.P.

Dr. Héctor Márquez Villarreal

Representante del FDSIDUMSA

Lic. Raimy Pardo Hernanz

Representante del STUMSA

Lic. Roberto Cuevas Ramírez

Representante del AJUMSA

**Aprobación:**

Honorable Directorio del SSU-LP

Resolución de Directorio N° 025/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf.: Fífono: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### HONORABLE DIRECTORIO SSU

### RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 017/2017

La Paz, 29 de agosto de 2017

#### VISTOS:

El Plan Estratégico Institucional del Seguro Social Universitario La Paz, (PEI) 2016 -2020, el Informe PLN 001/2017, el Informe legal D.J. N° 023-A/2017, todo cuanto ver convino y se tuvo presente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Social Universitario La Paz, creado por Decreto Supremo N° 965 de 31 de marzo de 1971, se encuentra sujeto al ámbito de aplicación del Código de Seguridad Social y su Decreto Reglamentario, como normas conexas que rigen el otorgamiento de prestaciones y régimen financiero del Sistema de Seguridad Social;

Que, el artículo 541 del Reglamento del Código de Seguridad Social, dispone que los Entes Gestores de Salud son instituciones autónomas de derecho Público con personalidad jurídica reconocida y tuteladas por el Estado, responsables de los regímenes encomendados a su gestión y están obligadas en la ejecución de sus actos administrativos y jurídicos, así como en el otorgamiento de las prestaciones, a sujetarse estrictamente al Código de Seguridad Social, a su Reglamento y demás disposiciones afines;

Que, el Artículo 6 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental implanta el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) con el objeto de traducir los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

Que, el Artículo 2 D.S. 3246 de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en las Entidades del Sector Público determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función a tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordante con el Plan Estratégico Institucional en el marco de los Planes de Mediano Plazo establecido por el Sistema de Planificación Integral del Estado

Que, el Artículo 1 de la Ley 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. El Párrafo 2, refiere que la Planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años, está constituida entre otros por el Plan Estratégico Institucional.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 en su artículo 19 determina que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, debiendo ser elaborados de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo, razón la cual la Unidad de Planificación del SSU La Paz presento los ajustes dando cumplimiento a dicha normativa.



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

**HONORABLE DIRECTORIO SSU**

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 017/2017**

Que, el Informe PLN 001/2017, señala que, en cumplimiento a instrucción mediante Memorandum GG/083/2017 y recomendaciones de Auditoría Interna fue realizado el ajuste al PEI 2016- 2020, mismo que contempla la articulación de las Acciones de Mediano Plazo a la Agenda Patriótica 20-25, así como también al Plan de Desarrollo Sectorial Integral para el Vivir Bien PSDI y el PEI del Ministerio de Salud conforme al siguiente cuadro:

| N° | PDES/Agenda Patriótica 2025   |   | Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PEI/MS   |   | Plan Estratégico SSU LP  |
|----|---|---|--|---|--|
|    | Pilar   | Meta  | Resultado  | Acción  | Acción estratégica SSU LP (AMP)  |
| 1  | PILAR 3<br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". | META 1<br>Acceso Universal al servicio de salud | RESULTADO 76<br>Se implementará el servicio de salud Universal | ACCIÓN 4<br>Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud. | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.  |
|    |   |   |  |   | AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.  |
| 2  | PILAR 3<br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano Integral". | META 1<br>Acceso Universal al servicio de salud | RESULTADO 76<br>Se implementará el servicio de salud Universal | ACCIÓN 2<br>Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud.            | AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.  |
|    |   |   |  |   | AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.  |
|    |   |   |  |   | AMP 3.1: Mejora e implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. |
|    |   |   |  |   | AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano.  |

Que, el informe D.J. 023-A/2017 de 29 de agosto de 2017, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI 2016 -2020) presentado por los Ejecutivos del Seguro



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf.: Pílloto: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### HONORABLE DIRECTORIO SSU

#### RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 017/2017

Social Universitario La Paz no vulnera el ordenamiento jurídico vigente, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad al Estatuto Orgánico de la Institución, el Honorable Directorio del Seguro Social Universitario La Paz, es el órgano de decisión superior, que tiene las atribuciones y funciones de aprobar anualmente el Presupuesto Financiero y Programa de Operaciones Anual de cada Gestión;

#### POR TANTO:

El Honorable Directorio del Seguro Social Universitario de La Paz en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI 2016 -2020) ajustado de acuerdo a lo establecido por Ley N° 777 de 21 de enero de 2016.

**SEGUNDA.-** La Gerencia General, Gerencia de Salud y Gerencia Administrativa Financiera, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. Roberto Cuevas Ramírez  
DIRECTOR LABORAL AJUNSA

Dr. Héctor Márquez Villarreal  
DIRECTOR LABORAL FEDSIDUMSA

Lic. Raimy Pardo Hernaz  
DIRECTOR LABORAL STUMSA

Dr. Waldo Albarracín Sánchez  
PRESIDENTE



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf.: Píloto: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssulapaz@gentelnet.bo

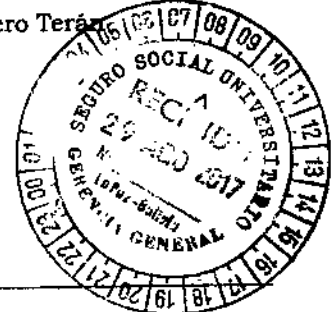
### INFORME LEGAL D. J. N° 023-A/2017

**A :** M. Sc. Lic. Adm. Rafael Fernando Rivero Terán  
**GERENTE GENERAL.**

**DE :** Dra. Rosario Mirna Jaldin Zárate  
**ASESORA LEGAL.**

**REF. :** AJUSTES AL PEI 2016-2020

**FECHA:** La Paz, 29 de agosto de 2017



Con relación al tema de referencia, elevo a su consideración el siguiente informe:

#### 1. ANTECEDENTES

Informe PLN 001/2017 de 29 de agosto de 2017

#### 2. NORMATIVA APLICABLE

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990
3. Ley N° 777 de 21 de enero de 2016
4. Código de Seguridad Social y su Decreto Reglamentario
5. D.S. N° 29894 de 07 de febrero de 2009
6. Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

#### 3. ANALISIS

El Artículo 6 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental implanta el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) con el objeto de traducir los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio.

El Artículo 2 D.S. 3246 de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones en las Entidades del Sector Público determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función a tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordante con el Plan Estratégico Institucional en el marco de los Planes de Mediano Plazo establecido por el Sistema de Planificación Integral del Estado

El Artículo 1 de la Ley 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. El Párrafo 2, refiere que la Planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años, está constituida entre otros por el Plan Estratégico Institucional.

En virtud a lo dispuesto por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que en su artículo 19 determina que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo, razón



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf. Píloto: 2434262 - Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssufapaz@entelnet.bo

la cual la Unida de Planificación del SSU La Paz presento los ajustes dando cumplimiento a dicha normativa.

El Informe PLN 001/2017, señala que, en cumplimiento a instrucción mediante Memorándum GG/083/2017 y recomendaciones de Auditoria Interna fue realizado el ajuste al PEI 2016- 2020, mismo que contempla la articulación de las Acciones de Mediano Plazo a la Agenda Patriótica 20-25, así como también al Plan de Desarrollo Sectorial Integral para el Vivir Bien PSDI y el PEI del Ministerio de Salud.

#### 4. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto precedentemente y considerando los establecido en la normativa citada, la aprobación del Ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por consiguiente se recomienda emitir la resolución respectiva.

Es cuanto informo.

  
Rosario M. Jaldin Zarate  
ASESORA LEGAL  
DIRECCION JURIDICA  
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO





## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Tel: Piloto 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo 8227  
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### HONORABLE DIRECTORIO SSU

#### RESOLUCIÓN N° 025/2016

La Paz, 23 de noviembre de 2016

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, Sistema de Programación de Operación, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, instrucción de Gerencia Administrativa Financiera, todo cuanto ver convino y se tuvo presente, y;

Que, el Art. 232 de la Constitución Política del Estado, dispone que la Administración Pública se rige por los Principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, honestidad con participación social;

Que, el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión;

Que el Artículo 14 de las normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones Aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de Diciembre de 2005, refiere que "El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas y proyectos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en Planes Sectoriales de Desarrollo en sus distintos niveles.

Que, el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece, que, el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que, el Parágrafo II del Artículo 13 de la Ley N° 777, refiere que la planificación a largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

Que, el Parágrafo III del mismo Artículo y cuerpo legal, indica que la planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida entre otros por el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, la adecuación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Seguro Social Universitario, ha sido elaborado en el marco de los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en atención a la nueva estructura del PEI y lineamientos generales establecidos por la normativa vigente.

Que, en informe de Planificación N° Cite: UPL. 39/16, de fecha 23/11/2016, la Unidad de Planificación, hizo conocer que los resultados y acciones a los que contribuye el PEI 2016 - 2020 del Seguro Social Universitario, fueron codificados verificando su alineación e interrelación con las Directrices de formulación presupuestaria. Asimismo, recomienda la aprobación del PEI 2016-2020, mediante Resolución de Directorio;

...///



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssulapaz@enteinet.bo

**HONORABLE DIRECTORIO SSU**

**RESOLUCIÓN N° 025/2016**

- 2 -

Que, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a una entidad pública, en el marco de sus atribuciones aprobar su PEI con su respectiva norma legal, que en este caso por el H. Directorio del Seguro Social Universitario.

**POR TANTO**

El Honorable Directorio del Seguro Social Universitario, en uso de las legítimas atribuciones y competencias conferidas en el Estatuto Orgánico;

**RESUELVE:**


**PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020 DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**, como una herramienta, para su aplicación en la institución.

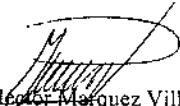
**SEGUNDO.-** Forman parte de la presente Resolución, el informe de Planificación N° Cite: UPL.39/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016;

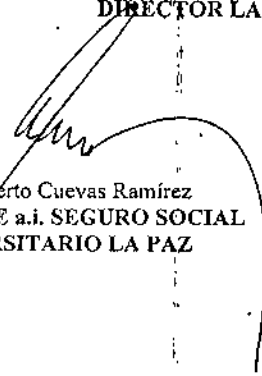
**TERCERO.-** La Unidad de Planificación del SSU, es la responsable ante la Máxima Autoridad Ejecutiva, del seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Seguro Social Universitario.

**CUARTO.-** La Gerencia General y la Gerencia Administrativa y Financiera y los Departamentos correspondientes quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Régistrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Raimy Pardo Hernández  
DIRECTOR LABORAL STUMSA

  
Dr. Héctor Márquez Villarreal  
DIRECTOR LABORAL FEDSIDUMSA

  
Lic. Roberto Cuevas Ramírez  
PRESIDENTE a.i. SEGURO SOCIAL  
UNIVERSITARIO LA PAZ

cc. Arch



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf. Píloto: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 8227  
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### INFORME PLN 001/2017

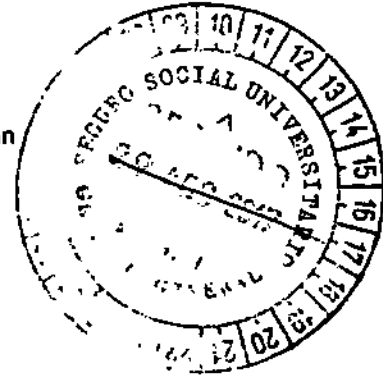
**A:** M.Sc. Lic. Adm. Rafael F. Rivero Terán  
**GERENTE GENERAL**

**VIA:** Lic. Palmira Maldonado Chacón  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN a.i.**

**DE:** Lic. Paula Paniagua Sánchez  
**PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN**

**REF.:** ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES AL PEI 2016- 2020

**FECHA:** La Paz, Agosto-29-de-2017



En cumplimiento a Instrucción de acuerdo a Memorándum GG/083/2017, de recomendaciones de Auditoría Interna y en el marco de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, que regula el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se a realizado el ajuste al PEI 2016- 2020, mismo que contempla la articulación de las Acciones de Mediano Plazo a la Agenda Patriótica 20-25, así como también al Plan de Desarrollo Sectorial Integral para el Vivir Bien PSDI y el PEI del Ministerio de Salud.

En ese sentido el documento responde a la normativa mencionada, así mismo a continuación se detallan algunos aspectos importantes del documento:

#### Misión

Somos una Entidad de Seguridad Social Universitaria que presta servicios de salud, enmarcados en las prestaciones reconocidas por el Código de Seguridad Social de Corto Plazo para contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros asegurados y beneficiarios.

#### Visión

Constituir una Red acreditada de Servicios de Salud y núcleo del Sistema de la Seguridad Social Universitaria Boliviana.

#### Campo de aplicación

Corresponden al campo de aplicación del Seguro Social Universitario La Paz:

- Los personales docentes y administrativos de las universidades del sistema Universitario afiliados a la entidad.
- Instituciones legalmente constituidas que se encuentren afilados a la entidad, en cumplimiento a las normas y reglamentos internos de la institución.



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
Telf. Píloto: 2434262 • Fax: 2434777  
Casilla de Correo: 9227  
E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

- Docentes y trabajadores pasivos de las universidades afiliadas.
- Personal activo y pasivo del Seguro Social Universitario La Paz.
- Estudiantes universitarios que se encuentren comprendidos en las normas reglamentarias específicas que rigen el sistema (PROMES)
- Personas naturales o jurídicas que voluntariamente soliciten su afiliación y que cumplan las normas y reglamentos internos de la entidad.

### Valores

- **Ética:** Apego a los códigos, normas y principios que rigen la conducta y actitud de los equipos de salud.
- **Honestidad:** Reconocimiento de nuestra actitud o vocación por el servicio ante los intereses personales o de grupo.
- **Respeto:** Considerar sin excepción alguna la dignidad humana, los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.
- **Empatía:** Comprender los sentimientos y actitudes de nuestros usuarios asegurados y beneficiarios, así como las circunstancias que los afectan en un momento determinado.
- **Responsabilidad:** Manejo eficiente y eficaz de los recursos y logística en la realización de nuestras actividades que deben llevarse a cabo de modo que se cumplan con excelencia.
- **Vocación de Servicio:** En las prestaciones de salud, debe existir vocación de servicio hacia los usuarios, volcando para ello todos sus conocimientos profesionales.
- **Tolerancia:** Actitud de apertura plural para generar espacios y acuerdos básicos en los terrenos de la democracia, economía, política y social.

### Principios

- **Profesionalismo:** Al aplicar los conocimientos adquiridos para apoyar los servicios que presta la institución.
- **Rigor metodológico:** En los procesos de investigación, enseñanza y asistencia a la salud.
- **Excelencia y vanguardia:** Hacer las cosas lo mejor posible y con el conocimiento y la tecnología más avanzados.
- **Garantía de la seguridad y la calidad de la atención:** Compromiso con nuestros usuarios, su salud y sus vidas, así como en el bienestar de nosotros mismos en la institución.
- **Trabajo en equipo:** Compromiso con la misión institucional y su consolidación como una organización donde el trabajo en conjunto se convierte en un elemento valioso.
- **Calidad Humana:** Atributos que generan un comportamiento positivo en los trabajadores, que permite alcanzar mejora en el trato, confianza y seguridad a los usuarios.
- **Capacidad resolutoria:** El recurso humano debe tener la capacidad técnica de identificar las diferentes patologías y resolver oportunamente de manera eficaz y eficiente.



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssutapaz@enteinet.bo

### ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL FODA SSU- LP

|  | Fortaleza | Debilidades | Oportunidades | Amenazas |
|--|-----------|-------------|---------------|----------|
|  | baja      | alta        | Baja          | alta     |
|  | media     | media       | Media         | media    |
|  | alta      | baja        | Alta          | baja     |

|       |   |
|-------|---|
| Alto  | 3 |
| Medio | 2 |
| Bajo  | 1 |

| Criterios de Análisis                           | Fortalezas  | Debilidades   | Oportunidades | Amenazas  | Total |
|---|---|---|---------------|---|-------|
| Gestión Gerencial                               | Actividad permanente y comprometida de los Miembros del Directorio                          | Falta de colaboración entre los distintos tipos de personal (médico, Paramédico y Administrativo) |               |   | 6     |
|   |   | Falta de conocimiento sobre la normativa legal de salud por parte del personal.                   |               |   | 3     |
|   | Convenios Interinstitucional para la compra de servicios                                    | Especialistas ha llamado  |               | Incremento de pacientes asegurados con enfermedades crónicas no transmisibles | 9     |
|   | Recaudaciones de aportes oportunos  | Falta de un sistema informático hospitalario Integral   |               |   | 6     |
|   | Cargos Jerárquicos Institucionalizados  |   |               |   | 3     |
|   | Suministro oportuno de Insumos médicos y medicamentos para prestación de servicios de salud | Falta de un sistema informático hospitalario Integral   |               |   | 3     |
| Recursos financieros suficientes para inversión | Poco compromiso de personal y de base   |   |               | 6   |       |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto Nº 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 - Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@ente.net.bo

|  |   |   |   |  |   |   |
|--|---|---|---|--|---|---|
| Autonomía de gestión con disponibilidad de recursos financieros y materiales | 3 | Conianza por parte del Ente Fiscalizador (INASES) para la atención de delegaciones del exterior del país. | 3 | Riesgo de recorte presupuestario nacional referente a los Ingresos provenientes del IDH para el normal funcionamiento del PROMES | 3 | 9 |
|--|---|---|---|--|---|---|

| Criterios de Análisis          | Fortalezas  | Debilidades   | Oportunidades  | Amenazas  | Total |
|--------------------------------|---|---|--|---|-------|
| Equipamiento e Infraestructura | Infraestructura y equipamiento propio.  | Alto costo de funcionamiento y mantenimiento.   | Acreditación del Hospital SSU-LP   | Obstrucción en la posesión y usufructo para ejercer el derecho propietario de los bienes inmuebles (Ex. Clínica COMIBOL y Edificio Becker). | 12    |
|                                | Equipamiento necesario para prestar servicios de apoyo en el diagnóstico y tratamiento. | Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios.   | Capacidad de implementación de centros y servicios de salud especializada.   | Centralización de los recursos financieros de la Seguridad Social   | 10    |
| Capacitación                   | Centro de formación de profesionales a nivel Pre Grado y Post Grado                     | Poco compromiso del personal intermedio y de base, deficiencias en la capacitación de una parte del personal. | Apoyo de la UMSA para el desarrollo de programas de capacitación e investigación   | Cambio permanente de autoridades en todos los niveles   | 12    |
| Gestión Gerencial              | Imagen Institucional reconocida   | Falta de programas de promoción y prevención acorde al perfil epidemiológico                                  |  |   | 2     |
|                                |   | Falta de conformación y funcionamiento de los Comités de Salud  | Incorporar la salud ocupacional enmarcada en la política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como modelo de atención. |   | 6     |
|                                |   | Falta Perfil epidemiológico de la entidad   |  |   | 3     |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Ffotó: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

|              |  |  |               |                                  |               |  |               |           |               |           |            |
|--------------|--|--|---------------|----------------------------------|---------------|--|---------------|-----------|---------------|-----------|------------|
|              |  | Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios   | 2             | Acreditación del Hospital SSU-LP | 3             | Desacreditación del Seguro Social Universitario La Paz con fines políticos.              | 2             |           |               |           |            |
|              |  | Falta de actualización de reglamentos y manuales específicos de los sistemas de administración, control, protocolos y Reglamento Interno | 2             |                                  |               | La falta de confianza de parte de la población asegurada que acude a nuestros servicios. | 2             | 3         |               |           |            |
|              |  | Ausencia de protocolos médicos y algunos instrumentos administrativos.   | 3             |                                  |               |  |               | 3         |               |           |            |
|              | Centro de referencia nacional de la Seguridad Social | Falta de actualización de las políticas institucionales  | 2             |                                  |               | Intentos frecuentes de involucrar al SSU-LP en el SUS                                    | 3             | 8         |               |           |            |
| <b>Total</b> |  |  | <b>0.3564</b> | <b>36</b>                        | <b>0.3077</b> | <b>40</b>  | <b>0.1683</b> | <b>17</b> | <b>0.2178</b> | <b>22</b> | <b>101</b> |

Como resultado del análisis y el balance, se define las siguientes Ejes estratégicos Acciones Estratégica a Mediano Plazo en el PEI 2016-2020.

|                              |     |   |
|------------------------------|-----|---|
| Factor de Optimización (F-O) | 52% | <p>AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.</p> <p>AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.</p> <p>AMP 3.1: Mejora e implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial.</p> |
| Factor de Riesgo (D-A)       | 61% | <p>AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras.</p> <p>AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSULP Consolidar el derecho propietario de los Inmuebles pertenecientes al SSU - LP.</p> <p>AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano</p>   |

### Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Seguro Social Universitario La Paz, fue aprobada, mediante Resolución Gerencial N° 028/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014 y Resolución de Directorio N° 026/2014 del 23



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

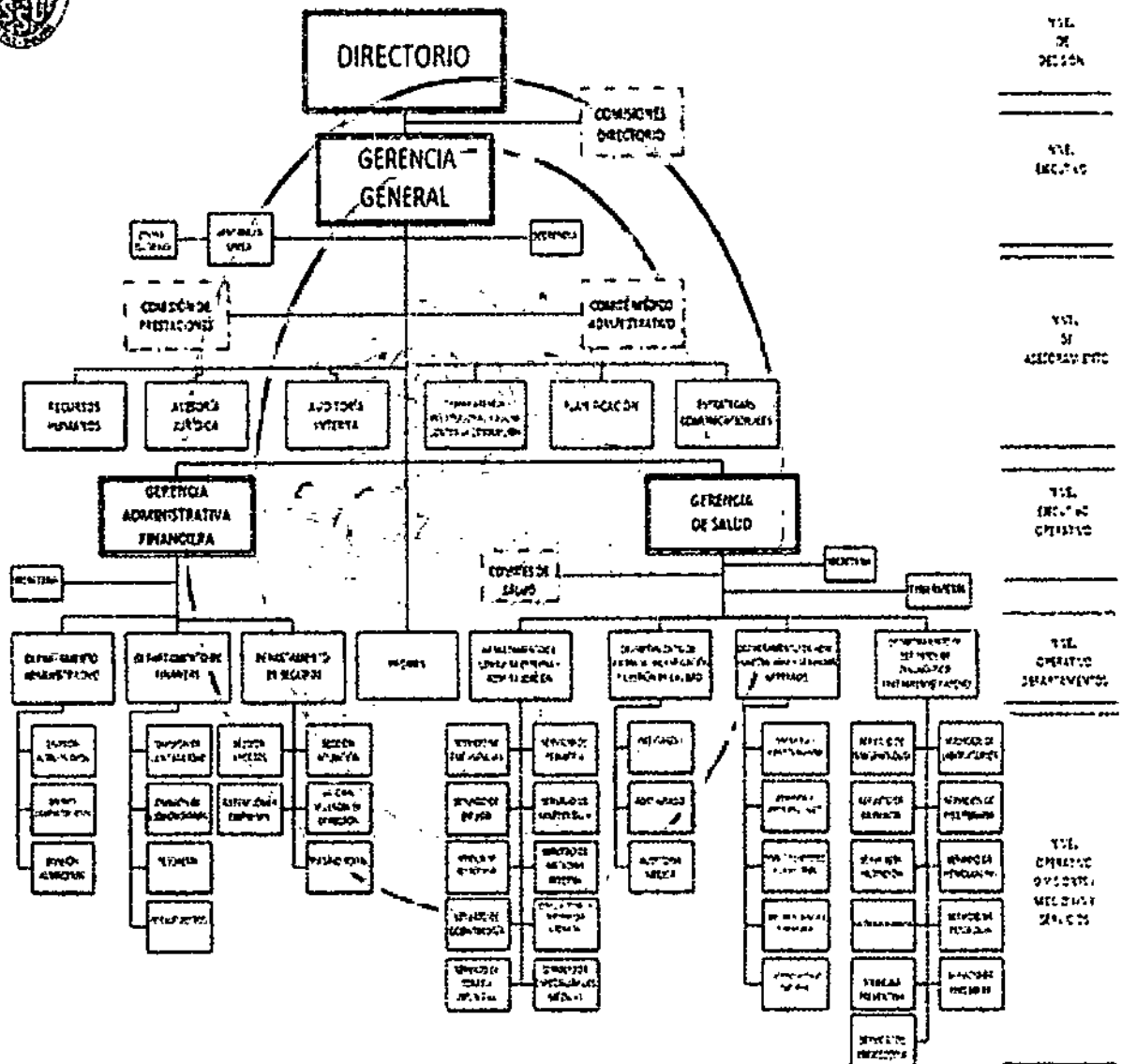
Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Fijo: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

de diciembre de 2014, en el cual se aprueba el organigrama general y los organigramas de las Áreas de Asesoramiento, Administrativa Financiera y Gerencia de Salud.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la entidad como guía que permite la identificación de las áreas y unidades funcionales.



## ORGANIGRAMA GENERAL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ







## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Píloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entein.net.bo

### Identificación de áreas funcionales

#### a) Área de Salud

Se encuentra conformada por las unidades funcionales de Gerencia de Salud, Jefe de Enseñanza e investigación, Auditor Médico, Gestor de Calidad y Comités de salud, Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Medicina Familiar, Reumatología, Otorrinolaringología, Cardiología, Traumatología, Gastroenterología, Dermatología, Oftalmología, Geriátría, Nefrología, Neurología, Neurocirugía, Cirugía General, Urología, Cirugía Maxilofacial, Medicina Preventiva, Hemodiálisis, Emergencias, Enfermería, Vacunas, Farmacia, Nutrición, Trabajo Social, Laboratorio, Bacteriología, Estudios de Imagenología ( Rx, Tomografía, Ecografía, mamografía), Estudios de Neurofisiológicos, Terapia Intensiva, Neonatología, Recuperación, Quirófano, área Hospitalización, Admisión y Fichaje, Vigencia de Derechos Afiliación, Aportes.

#### b) Área Administrativa Financiera

Esta área se encuentra conformada por las siguientes unidades funcionales: Gerencia Administrativa Financiera, Dirección Jurídica, Auditoría interna, Transparencia, Planificación, Organización y Métodos, Bioestadística, y los Departamentos de: Finanzas, Administración de seguros, y Recursos Humanos.

### EJES, POLÍTICAS Y OBJETIVOS/ ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Los Ejes, Políticas y las Acciones Estratégicas a Mediano Plazo del seguro Social Universitario La Paz, son las siguientes:

| EJE ESTRATÉGICO  | POLÍTICA   | ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEDIANO PLAZO (AMP)   |
|--|--|--|
| <b>EJE N° 3</b><br>Gestión Integral de la Calidad.               | <b>POLÍTICA No. 1</b><br>Autoevaluación continúa en las prestaciones de los servicios de salud y administrativos.    | <b>AMP 1.1:</b> Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.             |
|  |  | <b>AMP 1.2:</b> Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico Institucional. |
| <b>EJE N° 2</b><br>Gestión gerencial por procesos y resultados a | <b>POLÍTICA No. 2</b><br>La Gestión Administrativa y Financiera se ejecuta con transparencia, eficiencia y eficacia. | <b>AMP 2.1:</b> Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras.                |
|  |  | <b>AMP 2.2:</b> Consolidar el derecho propietario de los   |



**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO**

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Pífono: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

|   |  |   |
|---|--|---|
| través del desarrollo organizacional.   |  | Inmuebles pertenecientes al SSU - LP.   |
| <b>EJE N° 3</b><br><br>Actualización, capacitación, docencia e investigación de los Recursos Humanos. | <b>POLÍTICA No. 3</b><br><br>Desarrollo e Implementación de la Filosofía KAIZEN (mejoramiento continuo). | AMP 3.1: Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial.<br><br>AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano. |

**Articulación de PEI SSULP al PDES/Agenda Patriótica 2025**

El Seguro Social Universitario La Paz, como entidad de Seguridad de Corto Plazo, y de acuerdo a su naturaleza de creación aportara y se alinea al Plan de Desarrollo Económico Social/Agenda Patriótica 2025, de acuerdo a la presente tabla.

| N° | PDES/Agenda Patriótica 2025  |  | Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PEI/MS              | Plan Estratégico SSU LP  |   |
|----|--|--|---|--|---|
|    | Pilar  | Meta   | Resultado   | Acción   | Acción estratégica SSU LP (AMP)   |
| 1  | <b>PILAR 3</b><br><br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". | <b>META 1</b><br><br>Acceso Universal al servicio de salud | <b>RESULTADO 76</b><br><br>Se implementara el servicio de salud Universal | <b>ACCIÓN 4</b><br><br>Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud. | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.<br><br>AMPE 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional. |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulepaz@entelnet.bo

| N° | PDES/Agenda Patriótica 2025  |  | Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PEI/MS          |   | Plan Estratégico SSU LP   |
|----|--|--|---|---|---|
|    | Pilar  | Meta   | Resultado   | Acción  | Acción estratégica SSU LP (AMP)   |
| 2  | <b>PILAR 3</b><br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". | <b>META 1</b><br>Acceso Universal al servicio de salud | <b>RESULTADO 76</b><br>Se implementara el servicio de salud Universal | <b>ACCIÓN 2</b><br>Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud. | <b>AMP 2.1:</b> Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.  |
|    |  |  |   |   | <b>AMP 2.2:</b> Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.  |
|    |  |  |   |   | <b>AMP 3.1:</b> Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. |
|    |  |  |   |   | <b>AMP 3.2:</b> Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la pontencialización del capital humano.   |

A partir del Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020, Plan Estratégico 2016- 2020 del Ministerio de salud, se ha ajustado el Plan Estratégico del Seguro Social Universitario la Paz 2016-2020, y consecuentemente el Programa Anual (POA) la entidad debe elaborar en forma anual.

La articulación del POA con el PEI y el PSDI se inscribe en el marco por resultados, cada actividad realizada debe contribuir a operaciones, que a su vez deberán contribuir al logro de los objetivos específicos de las unidades ejecutoras y a los objetivos institucionales, para finalmente contribuir a los objetivos delineados en el Plan Sectorial de Desarrollo.



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 - Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entejnet.bo

### Identificación de los pilares, metas y resultados

En el marco del PDES, se han identificado los pilares, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones del Seguro Social Universitario La Paz.

### RESUMEN DE PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN

| PILARES (PDES) | META N°   | RESULTADO N°    | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PSDI DEL MS)                        | CÓDIGO OBJETIVOS EST. - MS | ACCIÓN MS |
|----------------|-----------|-----------------|---|----------------------------|-----------|
| Pilar 3        | Meta N° 1 | Resultado N° 76 | Se ha fortalecido la Rectoría de la Autoridad Sanitaria.    | OE 3                       | 2         |
| Pilar 3        | Meta N° 1 | Resultado N° 76 | Se han disminuido las Brechas de Recursos Humanos en salud. | OE 2                       | 4         |

Como se aprecia en el cuadro N° 27, el Seguro Social Universitario La Paz se alinea al Pilar N° 3, Meta N° 1, Resultado 76, Objetivo Estratégico de este Objetivo a la Acción Estratégica 2, y al Objetivo Estratégico 2, de este Objetivo a la Acción estratégica 4, en función a nuestra naturaleza.

### Acción Estratégica Institucional N° 1

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.4     | Acción    | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".  |

| CÓDIGO PEM | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |
|------------|---|
| 03.04      | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud". |
| CÓDIGO PEI |   |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Píloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP) |   |
|--|---|
| 04.1.1                                 | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos. { Anexo 1 } |
|  | <b>RESULTADOS</b>   |
|  | Se ha consolidado la mejora de la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.                          |

### Acción Estratégica Institucional N° 2

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.4     | Acción    | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".  |

| CÓDIGO PEM                             |   |
|--|---|
| ACCION ESTRATÉGICA MINISTERIAL         |   |
| 03.04                                  | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".   |
| CÓDIGO PEI                             |   |
| ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP) |   |
| 04.1.2                                 | AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional. { Anexo 1 } |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

| RESULTADOS |  |
|------------|--|
|            | Se ha establecido programas en promoción y prevención de salud de acuerdo a perfil epidemiológico. |

### Acción Estratégica Institucional N° 3

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM |  | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL   |
|------------|--|--|
| 03.02      |  | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"  |
| CÓDIGO PEI |  | ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AMP)   |
| 02.2.1     |  | AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras. ( Anexo 1) |
|            |  | RESULTADOS   |
|            |  | Se ha desarrollado evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas financieras.                             |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### Acción Estratégica Institucional N° 4

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA        | DETALLE  |
|--------------|------------------|--|
| 3            | <b>Pilar</b>     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | <b>Meta</b>      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | <b>Resultado</b> | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | <b>Acción</b>    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM  |  |
|---|--|
| ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |  |
| 03.02   | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"                                      |
| CÓDIGO PEI  |  |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)  |  |
| 02.2.2  | AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP. ( Anexo 1) |
| RESULTADOS  |  |
| Se ha consolidado el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP. |  |



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### Acción Estratégica Institucional N° 5

| CÓDIGO PÉDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM                             |   |
|--|---|
| ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL         |   |
| 03.02                                  | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"   |
| CÓDIGO PEI                             |   |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP) |   |
| 02.3.1                                 | AMP 3.1: Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. ( Anexo 1) |
|  | Resultados  |
|  | Se ha logrado la Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica en base a un Sistema de Información Gerencial.   |





## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telf. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: ssulapaz@entelnet.bo

### Acción Estratégica Institucional N° 6

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM |  | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL   |
|------------|--|--|
| 03.02      |  | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"  |
| CÓDIGO PEI |  | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)   |
| 02.3.2     |  | AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano. ( Anexo 1) |
|            |  | RESULTADOS   |
|            |  | Se ha logrado el fortalecimiento del capital humano.   |

Del mismo modo y considerando las prestaciones que el Seguro Social Universitario La Paz ha determinado en función a su naturaleza y competencias el siguiente presupuesto quinquenal:



## SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

Av. 6 de Agosto N° 2630  
 Telef. Piloto: 2434262 • Fax: 2434777  
 Casilla de Correo: 8227  
 E-mail: esulapaz@entelnet.bo


|   |  |             |             |             |             |              |  |
|---|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--|
| <b>PILAR (03)</b>                                       | "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"   |             |             |             |             |              |  |
| <b>META (1)</b>   | "Acceso Universal al Servicio de Salud".   |             |             |             |             |              |  |
| <b>RESULTADO (76)</b>                                   | "Se implementara el Servicio de salud Universal"   |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA MS (OE 3.2)</b>                   | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"  |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA MS (OE 2.4)</b>                   | "Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud"   |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (04.1.1)</b> | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.  |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (04.1.2)</b> | AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico Institucional.  |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.2.1)</b> | AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.  |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.2.2)</b> | AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.  |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.3.1)</b> | AMP 3.1: Mejora e implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. |             |             |             |             |              |  |
| <b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.3.2)</b> | AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento Institucional a través de la potencialización del capital humano.  |             |             |             |             |              |  |
| <b>N° Unidades Organizacionales</b>                     | <b>2016</b>  | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>TOTAL</b> |  |
| <b>1 Programa de Salud y Administrativa</b>             | 112.348.786  | 114.049.772 | 111.480.871 | 109.700.101 | 110.434.103 | 557.993.633  |  |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                                | <b>557.993.633</b>   |             |             |             |             |              |  |

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTOS SSU

Es cuanto informo para fines consiguientes, salvo su mejor parecer.

Atentamente,

  
 Lid. Paula Paniagua Sánchez  
 PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN

  
 Lid. Roberto Morales  
 Jefe de Planificación


PMC  
 c.c. Arch.  
 Adj. lo citado

## PRESENTACIÓN

El Seguro Social Universitario La Paz, a través de la Gerencia General y la Unidad de Planificación, han Formulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, en cumplimiento a los lineamientos establecidos de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que tiene como objetivo establecer los principios, normas, procesos, metodologías y procedimientos para la planificación Integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del " Vivir Bien".

El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un documento guía y orientador a mediano y largo plazo, en el cual se desarrollan las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos; como entidad de la Seguridad Social a Corto Plazo, en función a su naturaleza y competencia, contribuye al Plan De Desarrollo Económico Social y la Agenda Patriótica 2025, y por ende al Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Salud, alineándose al Pilar "Salud, Educación y Deporte".

Cabe indicar que en el proceso de su elaboración y socialización han participado funcionarios de las diferentes áreas de la organización del Seguro Social Universitario La Paz. Por ello a tiempo de presentar el documento del Plan Estratégico Institucional, invito a los funcionarios a asumir el reto de aprovechar la oportunidad de responder a las demandas de nuestra población asegurada para que a través del trabajo diario de responsabilidad personal, profesional y moral, la institución logre el éxito que se merece.



M.Sc. Lic. Adm. Rafael Fernando Rivero Terán  
**GERENTE GENERAL**  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ**

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | <b>8</b>  |
| <b>CAPÍTULO I: ENFOQUE POLÍTICO</b> .....                                       | <b>10</b> |
| 1. Enfoque político.....  | 10        |
| 1.1 Creación del Seguro Social Universitario La Paz (SSU- LP).....              | 10        |
| 1.2 Misión Institucional.....   | 11        |
| 1.3 Visión Institucional .....  | 11        |
| 1.4 Funciones del Seguro Social Universitario La Paz (SSU- LP) .....            | 11        |
| <b>CAPITULO II: DIAGNÓSTICO</b> .....   | <b>14</b> |
| <b>2. DIAGNÓSTICO</b> .....   | <b>14</b> |
| 2.1 ANÁLISIS INTERNO .....  | 15        |
| 2.1.1 Análisis de situación del FODA SSU- LP .....                              | 16        |
| 2.1.2 Estructura Organizacional .....   | 19        |
| 2.1.3 Atribuciones, Objetivos y Prestaciones .....                              | 21        |
| 2.1.4 Atribuciones.....   | 21        |
| 2.1.5 Fines .....   | 22        |
| 2.1.6 Objetivos .....   | 22        |
| 2.1.7 Principios y valores .....  | 23        |
| 2.1.8 Reglamentos e Instrumentos .....  | 25        |
| 2.1.9 Población afiliada al SSU - LP .....                                      | 26        |
| 2.1.10 Infraestructura y equipamiento.....                                      | 27        |
| 2.1.11 Recursos Humanos .....   | 27        |
| 2.1.12 Sistema Informático Integral hospitalario .....                          | 29        |
| 2.1.13 Análisis del Área de Salud .....   | 29        |
| 2.1.14 Programas y campañas de salud .....                                      | 32        |
| 2.1.15 Programas de Inmunización – PAI .....                                    | 34        |
| 2.1.16 Programas de Salud Oral .....  | 34        |
| 2.1.17 Indicadores de Salud.....  | 34        |
| 2.1.18 Cumplimiento de las atribuciones en la gestión 2015 .....                | 35        |
| 2.1.19 Fuente de Financiamiento del SSU-LP.....                                 | 37        |
| 2.1.20 Programación y ejecución de actividades programáticas gestión 2015 ..... | 38        |
| 2.2 ANÁLISIS EXTERNO .....  | 43        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPITULO III: EJES, POLÍTICAS Y OBJETIVOS/ ACCIONES ESTRATEGICAS DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONALES.....</b> | <b>49</b> |
| <b>3. EJES, POLÍTICAS Y OBJETIVOS/ ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....</b>                            | <b>49</b> |
| <b>CAPITULO IV: PLANIFICACIÓN .....</b>   | <b>52</b> |
| <b>4. PLANIFICACIÓN.....</b>  | <b>52</b> |
| <b>4.1 Identificación de los pilares, metas y resultados .....</b>  | <b>52</b> |
| <b>4.2 Acción Estratégica Institucional N° 1 .....</b>  | <b>53</b> |
| <b>1.1 Acción Estratégica Institucional N° 2 .....</b>  | <b>54</b> |
| <b>1.1 Acción Estratégica Institucional N° 3 .....</b>  | <b>55</b> |
| <b>1.1 Acción Estratégica Institucional N° 4 .....</b>  | <b>56</b> |
| <b>1.1 Acción Estratégica Institucional N° 5 .....</b>  | <b>57</b> |
| <b>1.2 Acción Estratégica Institucional N° 6 .....</b>  | <b>58</b> |
| <b>CAPITULO V: PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL .....</b>  | <b>60</b> |
| <b>5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL.....</b>  | <b>60</b> |
| <b>ANEXO 1: PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO.....</b>  | <b>62</b> |

## CONTENIDO DE CUADROS

|   |    |
|---|----|
| CUADRO N° 1: DETALLE DE REGLAMENTOS DEL SSU. LP. DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO LEY 1178.....                                   | 25 |
| CUADRO N° 2: DOCUMENTOS NORMATIVOS, PROTOCOLOS Y GUÍAS EXISTENTES EN EL SSU. LP. ....                                       | 26 |
| CUADRO N° 3: POBLACIÓN AFILIADA, GESTIÓN 2015 .....   | 26 |
| CUADRO N° 4: PERSONAL DEL SSU – LP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 .....  | 28 |
| CUADRO N° 5: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE RRHH DE ENERO A DICIEMBRE 2015 .....   | 28 |
| CUADRO N° 6: PERSONAL DE PROMES DE ENERO A DICIEMBRE, GESTIÓN 2015.....   | 28 |
| CUADRO N° 7: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE RRHH PROMES, GESTIÓN 2015.....   | 28 |
| CUADRO N° 8: MÉDICOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS A MONTO FIJO Y A PAPELETA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 .....                   | 29 |
| CUADRO N° 9: INSTITUCIONES CONTRATADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....  | 29 |
| CUADRO N° 10: RESUMEN DE CONSULTAS OTORGADAS, GESTIÓN 2015.....   | 31 |
| CUADRO N° 11: RESUMEN DE CONSULTAS ATENDIDAS EN CONSULTA EXTERNA, GESTIÓN 2015.....   | 31 |
| CUADRO N° 12: RESUMEN DE CONSULTAS OTORGADAS, GESTIÓN 2015 .....  | 32 |
| CUADRO N° 13: CAMPAÑA DE DETECCIÓN DE PLACA BACTERIANA DENTAL Y MÉTODOS PREVENTIVOS.....                                    | 33 |
| CUADRO N° 14: CAMPAÑA PRUEBA DE DISFUNCIÓN RENAL .....  | 33 |
| CUADRO N° 15: VACUNAS ADMINISTRADAS, GESTIÓN 2015 .....   | 34 |
| CUADRO N° 16: INDICADORES HOSPITALARIOS SSU – LP GESTIÓN 2015 .....   | 35 |
| CUADRO N° 17: AVANCE ACUMULADO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL POA 2015.....  | 36 |
| CUADRO N° 18: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, GESTIÓN 2015..... | 38 |
| CUADRO N° 19: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PROGRAMA DE SALUD, GESTIÓN 2015 .....                   | 39 |
| CUADRO N° 20: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS - PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN 2015.....         | 39 |
| CUADRO N° 21: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE SERVICIOS PERSONALES, GESTIÓN 2015 .....             | 40 |
| CUADRO N° 22: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PARA SERVICIOS NO PERSONALES, GESTIÓN 2015.....         | 40 |
| CUADRO N° 23: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS, GESTIÓN 2015.....        | 41 |
| CUADRO N° 24: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, GESTIÓN 2015.....       | 41 |

|  |    |
|--|----|
| CUADRO N° 25: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE SERVICIOS MÉDICOS EXTERNOS E INSTITUCIONES DE SALUD, GESTIÓN 2015 ..... | 42 |
| CUADRO N° 26: RESULTADO ECONOMICO RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS, GESTIÓN 2015 .....                      | 42 |
| CUADRO N° 27: RESUMEN DE PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN .....   | 52 |

## **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016 – 2020**

### **INTRODUCCIÓN**

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Seguro Social Universitario La Paz (PEI), ha sido elaborado en el marco de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia-SPIE, es el instrumento de planificación que marca el horizonte sobre el accionar del Seguro Social Universitario La Paz, además sistematiza las estrategias que deben llevarse a cabo, para lograr efectivamente la Misión y Visión en el marco de los mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), el Plan Estratégico 2016-2020 del Ministerio de Salud, de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad para lo que fue creada.

El PEI 2016-2020 DEL SSU- LP, se articula en los lineamientos descritos PSDI y el PEI del Ministerio de Salud en el marco de la gestión por resultados, de acuerdo a lo que establece este documento, cada acción descrita contribuye al logro de los Objetivos Estratégicos del PDES/Agenda Patriótica 2025, por lo citado PEI 2016-2020 SSU- LP, se articula al Pilar 3 “Salud Educación y Deporte”, Resultado N° 76, Objetivo Estratégico 2 (OE 2), Acción 4 y Objetivo Estratégico 3 (OE 3) Acción 2:

- Pilar N° 3: OE 2: Se ha implementado el Sistema Único de Salud Familiar Comunitario Intercultural (SUS)
- Pilar N° 3: OE 3: Se ha fortalecido la Rectoría de la Autoridad Sanitaria.

En este contexto, el PEI 2016-2020 (SSU-LP), se constituye en un instrumento de gestión, dirección y planificación que define los objetivos en el marco de los pilares, metas y resultados en concordancia con la Agenda Patriótica, su estructura cuenta con 5 capítulos que se describen a lo largo del presente documento.



---

# CAPÍTULO I

## ENFOQUE POLÍTICO

## **1. ENFOQUE POLÍTICO**

El Plan Estratégico 2016-2020 del Seguro Universitario La Paz- PEI -SSU LP, se constituye en un instrumento de gestión, dirección y planificación, que define objetivos. En el marco de los pilares, metas y resultados establecidos en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en concordancia con la Agenda Patriótica 2025.

El PEI 2016 -2020 -SSU LP, fue elaborado de forma participativa con el equipo multidisciplinario de salud y administrativos de la entidad, se constituye en la planificación a mediano Plazo, en apego a los lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el Vivir Bien 2016-2020 del Ministerio de Salud.

### **1.1 Creación del Seguro Social Universitario La Paz (SSU- LP) <sup>1</sup>**

El Seguro Social Universitario La Paz, como Ente Gestor de Salud del Sistema de Seguridad Social Boliviano, creado por Resolución N° 28/207/11079 de 4 de junio de 1970 del Honorable Consejo Universitario Revolucionario de la Universidad Mayor de San Andrés y Decreto Supremo N° 09650 de 31 de marzo de 1971 del Supremo Gobierno de la Nación, con personalidad jurídica, autonomía de gestión técnica, legal, administrativa, financiera y patrimonio propio, es una institución descentralizada de Derecho Público.<sup>2</sup>

El Seguro Social Universitario La Paz, tiene como misión el otorgamiento de prestaciones de salud del Régimen de Corto Plazo del Sistema de Seguridad Social, de conformidad a las previsiones legales contenidas en el Código de Seguridad Social, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones conexas y complementarias, a favor de los docentes, funcionarios administrativos y jubilados de la Universidad mayor de San Andrés y de las entidades y personas afiliadas conforme a Ley.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Art. 8° IBIDEM

<sup>2</sup> Art. 1° Estatuto Orgánico del SSU-LP, aprobado por Resolución de Directorio N° 44/2009 del 13 de julio de 2009 y Resolución Administrativa N° 081/2010 del 20 de abril 2010 de INASES.

<sup>3</sup> Art. 2° Estatuto Orgánico del SSU-LP, aprobado por Resolución de Directorio N° 44/2009 del 13 de julio de 2009 y Resolución Administrativa N° 081/2010 del 20 de abril 2010 de INASES.

## **1.2 Misión Institucional**

La Misión de la entidad es la siguiente:

Somos una Entidad de Seguridad Social Universitaria que presta servicios de salud, enmarcados en las prestaciones reconocidas por el Código de Seguridad Social de Corto Plazo para contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros asegurados y beneficiarios.

## **1.3 Visión Institucional**

La visión del SSU- LP es la siguiente:

Constituir una red acreditada de servicios de salud y núcleo del Sistema de la Seguridad Social Universitaria Boliviana.

## **1.4 Funciones del Seguro Social Universitario La Paz (SSU- LP) <sup>4</sup>**

Las funciones que cumple el SSU- LP, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la entidad son las siguientes:

- Prestar asistencia médica clínica y quirúrgica, odontológica, especializada y general.
- Desarrollar programas de prevención, promoción de la salud, curación, recuperación y rehabilitación.
- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar sus actividades, para el logro de los objetivos institucionales y los señalados por el Código de Seguridad Social para el Régimen de Corto Plazo.
- Suministrar medicamentos, insumos médicos y servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Otorgar prestaciones en dinero para el Seguro de Enfermedad, maternidad y riesgos profesionales de Corto Plazo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Recaudar y efectuar cobranzas de aportes y otras obligaciones de cualquier índole devengadas a su favor, mediante los procedimientos administrativos y legales establecidos por el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones legales conexas y complementarias.

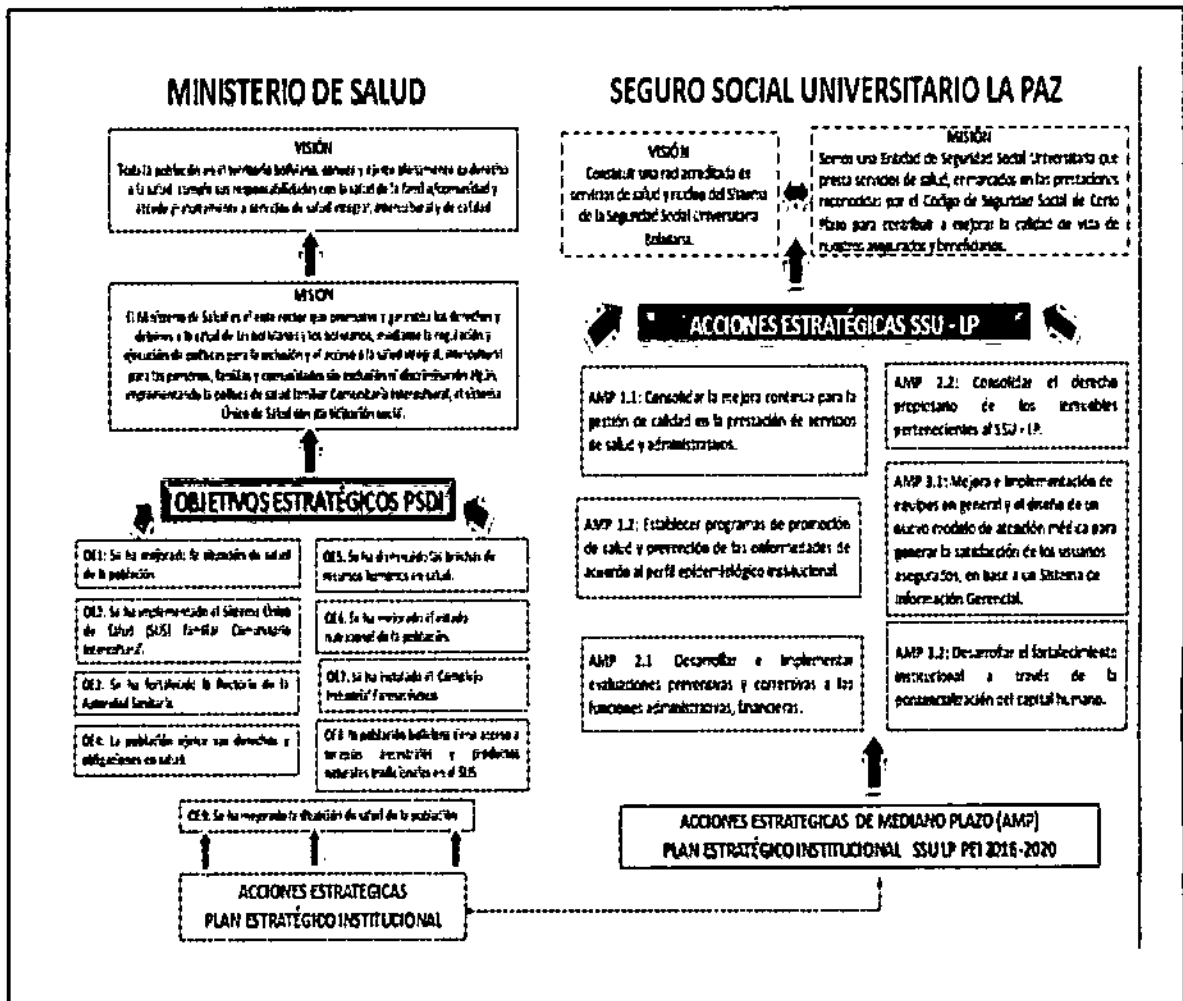
---

<sup>4</sup> Art. 8° IBIDEM

legales establecidos por el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones legales conexas y complementarias.

- Desarrollar las gestiones, actos y operaciones inherentes a sus actividades, precautelando los intereses generales y particulares especiales del Seguro Social Universitario La Paz.

Bajo este marco el PEI 2016- 2020 (SSU-LP), de acuerdo a sus atribuciones y naturaleza, contribuye al PDES, mismo que se articula al pilar al Pilar 3 "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral", como se presenta en la siguiente gráfica.



---

CAPÍTULO II  
DIAGNÓSTICO

---

**2. DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico de la situación tiene como base los insumos de análisis FODA, realizados de forma participativa con los Miembros del Comité Técnico Médico Administrativo, para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2016 -2020 del Seguro Social Universitario La Paz; se llegó a definir las Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades, el cual permitió el diseño del planteamiento lógico de las estrategias, objetivos, líneas de acción y realizar a través del análisis del FODA se tuvo una visión global de las necesidades de cambio con claridad en favor de la entidad. A continuación se presenta la matriz FODA.

| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>DEBILIDADES</b>   |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructura y equipamiento propio.</li> <li>2. Imagen institucional reconocida.</li> <li>3. Centro de referencia nacional de la Seguridad Social Universitaria.</li> <li>4. Actividad permanente y comprometida de los Miembros del Directorio.</li> <li>5. Equipo profesional multidisciplinario y actualizado.</li> <li>6. Atención permanente del servicio de emergencia y hospitalización.</li> <li>7. Equipamiento necesario para prestar servicios de apoyo en diagnóstico y tratamiento.</li> <li>8. Convenios interinstitucionales para la compra de servicios médicos externos.</li> <li>9. Centro de formación de profesionales a nivel de pre grado y post grado (Hospital Universitario).</li> <li>10. Suministro oportuno de insumos médicos y medicamentos para prestación de los servicios de salud.</li> <li>11. Programa Médico Estudiantil Universitario</li> <li>12. Recaudación de Aportes oportunos.</li> <li>13. Cargos Jerárquicos Institucionalizados.</li> <li>14. Recursos financieros suficientes para inversión.</li> <li>15. Autonomía de gestión con disponibilidad de recursos financieros y materiales.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ausencia de Perfil Epidemiológico institucional.</li> <li>2. Ausencia de programas de promoción y prevención acorde al perfil epidemiológico institucional</li> <li>3. Falta de conformación y funcionamiento continuo de los Comités de Salud</li> <li>4. Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios.</li> <li>5. Ausencia de un sistema informático hospitalario integrado.</li> <li>6. Ausencia de protocolos institucionales para el diagnóstico y tratamiento.</li> <li>7. Necesidad de actualización de reglamentos y manuales específicos de los sistemas de administración y control, protocolos y reglamento interno.</li> <li>8. Necesidad de actualización de las políticas institucionales.</li> <li>9. Deficiencia en el sistema de recogida de datos estadísticos y económicos confiable y mecanismos administrativos todavía burocráticos.</li> <li>10. No cuenta con una política de referencia y contra-referencia para nuestros asegurados que garanticen su calidad de atención oportuna y eficiente.</li> <li>11. Ausencia de colaboración entre los distintos tipos de personal (médico, paramédico y administrativo).</li> <li>12. Poco compromiso del personal intermedio y de base, deficiencias en la capacitación de una parte del personal</li> <li>13. Existencias de reclamos sobre el mal trato del personal a los pacientes.</li> <li>14. Ausencia de protocolos médicos y algunos instrumentos administrativos</li> <li>15. Alto costo de funcionamiento y mantenimiento.</li> <li>16. Débil conocimiento sobre la normativa legal y de salud por parte del personal.</li> <li>17. Falta de confianza y satisfacción del usuario (del personal de salud) del hospital.</li> <li>18. Especialistas ha llamado.</li> </ol> |

| OPORTUNIDADES   | AMENAZAS  |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación del Hospital Seguro Social Universitario La Paz.</li> <li>2. Capacidad de implementación de centros y servicios de salud especializados.</li> <li>3. Desconcentración de la atención primaria en salud para el PROMES como proyecto piloto</li> <li>4. Apoyo de la Universidad Mayor de San Andrés para el desarrollo de programas de capacitación e investigación.</li> <li>5. Funcionamiento del Honorable Directorio y sus Comisiones.</li> <li>6. Confianza por parte del Ente Fiscalizador (INASES) y Cabeza de Sector (MINISTERIO DE SALUD) para la atención de delegaciones del exterior del país.</li> <li>7. Incorporar la salud ocupacional enmarcada en la política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como modelo de atención</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. incremento de pacientes asegurados con enfermedades crónicas no transmisibles</li> <li>2. Centralización de los recursos financieros de la Seguridad Social a Corto Plazo en cuentas bancarias del estado.</li> <li>3. Intentos frecuentes de involucrar al Seguro Social Universitario en el Sistema Único de Salud.</li> <li>4. Desacreditación del Seguro Social Universitario La Paz con fines políticos.</li> <li>5. Obstrucción en la posesión y usufructo para ejercer el derecho propietario de los bienes inmuebles (Ex Clínica COMIBOL y Edificio Becker).</li> <li>6. Riesgo del recorte presupuestario nacional referente a los ingresos provenientes del IDH para el normal funcionamiento del PROMES.</li> <li>7. La falta de confianza de parte de la población asegurada que acude a nuestros servicios.</li> </ol> |

## 2.1 ANÁLISIS INTERNO

La planificación estratégica institucional del Seguro Social Universitario La Paz, tiene como base los insumos de análisis FODA, realizados de forma participativa, así como también el anuario estadístico de la gestión 2015,

Concluyéndose en:

- El SSU-LP, no cuenta programas de promoción y prevención acorde al perfil epidemiológico institucional.
- El SSU-LP, debe conformar e impulsar el funcionamiento continuo de los Comités de Salud.
- El SSU-LP, debe agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios y evitar demoras en los procesos.
- El SSU-LP, no cuenta con un sistema informático hospitalario integral que permita en forma oportuna la toma de decisiones gerenciales.
- El SSU-LP, requiere actualizar los protocolos institucionales para el diagnóstico y tratamiento.
- El SSU-LP, requiere actualizar los instrumentos técnicos normativos reglamentos y manuales específicos de los sistemas de administración y control.
- El SSU-LP, ha identificado que la colaboración entre los distintos tipos de personal (médico, paramédico y administrativo) debe ser fortalecida.
- El SSU-LP, ha identificado el poco compromiso del personal intermedio y de base para el logro de objetivos de la entidad.

- El SSU-LP, requiere fortalecer el programa de capacitación para superar las deficiencias en la capacitación de una parte del personal
- El SSU-LP, se evidencia la existencia de reclamos sobre el mal trato del personal a los pacientes.
- El SSU-LP, ha evidenciado alto costo de funcionamiento y mantenimiento.

### **2.1.1 Análisis de situación del FODA SSU- LP**

El análisis FODA, es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

De la combinación de fortalezas con oportunidades surgen las potencialidades, las cuales señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización o empresa. Las limitaciones, determinadas por una combinación de debilidades y amenazas, colocan una seria advertencia y /o riesgo, por consiguiente exigirán los resultados del balance entre las variables considerar la acciones que van a darle el rumbo que la institución debe asumir hacia el futuro deseable, en favor de los asegurados y beneficiarios y de la propia institución en su conjunto.

A continuación se presenta el cuadro de situación de análisis del FODA:



## ANÁLISIS DE SITUACIÓN DEL FODA SSU- LP

|  | Fortaleza | Debilidades | Oportunidades | Amenazas |
|--|-----------|-------------|---------------|----------|
|  | baja      | alta        | baja          | alta     |
|  | media     | media       | media         | media    |
|  | alta      | baja        | alta          | baja     |

|       |   |
|-------|---|
| Alto  | 3 |
| Medio | 2 |
| Bajo  | 1 |

| Criterios de Análisis    |   | Fortalezas | Debilidades  | Oportunidades | Amenazas  | Total  |
|--------------------------|---|------------|--|---------------|---|--|
| <b>Gestión Gerencial</b> | Actividad permanente y comprometida de los Miembros del Directorio                          | 3          | Falta de colaboración entre los distintos tipos de personal ( médico, Paramédico y Administrativo) | 3             |   | 6  |
|                          |   |            | Falta de conocimiento sobre la normativa legal de salud por parte del personal.                    | 3             |   | 3  |
|                          | Convenios Interinstitucional para la compra de servicios                                    | 3          | Especialistas ha llamado   | 3             | Incremento de pacientes asegurados con enfermedades crónicas no transmisibles                             | 9<br>3   |
|                          | Recaudaciones de aportes oportunos  | 3          | Falta de un sistema informático hospitalario integral  | 3             |   | 6  |
|                          | Cargos Jerárquicos Institucionalizados  | 3          |  |               |   | 3  |
|                          | Suministro oportuno de insumos médicos y medicamentos para prestación de servicios de salud | 3          | Falta de un sistema informático hospitalario integral  | 3             |   | 3  |
|                          | Recursos financieros suficientes para inversión   | 3          | Poco compromiso de personal y de base  | 3             |   | 6  |
|                          | Autonomía de gestión con disponibilidad de recursos financieros y materiales                | 3          |  |               | Confianza por parte del Ente Fiscalizador (INASES) para la atención de delegaciones del exterior del país | Riesgo de recorte presupuestario nacional referente a los ingresos provenientes del IDH para el normal funcionamiento del PROMES |

| Criterios de Análisis          | Fortalezas  | Debilidades  | Oportunidades  | Amenazas  | Total   |           |               |           |            |
|--------------------------------|---|--|--|---|---|-----------|---------------|-----------|------------|
| Equipamiento e Infraestructura | Infraestructura y equipamiento propio. 3  | Alto costo de funcionamiento y mantenimiento. 3  | Acreditación del Hospital SSU-LP 3   | Obstrucción en la posesión y usufructo para ejercer el derecho propietario de los bienes inmuebles (Ex. Clínica COMIBOL y Edificio Becker). 3 | 12  |           |               |           |            |
|                                | Equipamiento necesario para prestar servicios de apoyo en el diagnóstico y tratamiento. 3 | Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios 2   | Capacidad de implementación de centros y servicios de salud especializada. 2   | Centralización de los recursos financieros de la Seguridad Social 3   | 10  |           |               |           |            |
| Capacitación                   | Centro de formación de profesionales a nivel Pre Grado y Post Grado 3                     | Poco compromiso del personal intermedio y de base, deficiencias en la capacitación de una parte del personal. 3                            | Apoyo de la UMSA para el desarrollo de programas de capacitación e investigación 3   | Cambio permanente de autoridades en todos los niveles 3   | 12  |           |               |           |            |
| Gestión Gerencial              | Imagen Institucional reconocida 3   | Falta de programas de promoción y prevención acorde al perfil epidemiológico 2   |  |   | 2   |           |               |           |            |
|                                |   | Falta de conformación y funcionamiento de los Comités de Salud 2   |  |   |   |           |               |           |            |
|                                |   | Falta Perfil epidemiológico de la entidad 3  | Incorporar la salud ocupacional enmarcada en la política de promoción de la salud y prevención de la enfermedad como modelo de atención. 3 |   | 6   |           |               |           |            |
|                                |   | Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios 2   | Acreditación del Hospital SSU-LP 3   | Desacreditación del Seguro Social Universitario La Paz con fines políticos. 2   |   |           |               |           |            |
|                                |   | Falta de actualización de reglamentos y manuales específicos de los sistemas de administración, control, protocolos y Reglamento interno 2 |  | La falta de confianza de parte de la población asegurada que acude a nuestros servicios. 2  | 3   |           |               |           |            |
|                                |   | Ausencia de protocolos médicos y algunos instrumentos administrativos. 3   |  |   | 3   |           |               |           |            |
|                                |   | Centro de referencia nacional de la Seguridad Social 3   | Falta de actualización de las políticas institucionales 2  |   | Intentos frecuentes de involucrar al SSU-LP en el SUS 3 | 8         |               |           |            |
| <b>Total:</b>                  | <b>0.3564</b>   | <b>36</b>  | <b>0.3960</b>  | <b>40</b>   | <b>0.1683</b>   | <b>17</b> | <b>0.2178</b> | <b>22</b> | <b>101</b> |

Como resultado del análisis y el balance, se define las siguientes Ejes estratégicos Acciones Estratégica a Mediano Plazo en el PEI 2016-2020.

|                                     |            |  |
|-------------------------------------|------------|--|
| <b>Factor de Optimización (F-O)</b> | <b>52%</b> | <p><b>AMP 1.1:</b> Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.</p> <p><b>AMP 1.2:</b> Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.</p> <p><b>AMP 3.1:</b> Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial.</p> |
|                                     | <b>61%</b> | <p><b>AMP 2.1:</b> Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras.</p> <p><b>AMP 2.2:</b> Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSULP Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.</p> <p><b>AMP 3.2:</b> Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano</p>   |
| <b>Factor de Riesgo (D-A)</b>       |            |  |

### 2.1.2 Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Seguro Social Universitario La Paz, fue aprobada, mediante Resolución Gerencial N° 028/2014 de fecha 12 de diciembre del 2014 y Resolución de Directorio N° 026/2014 del 23 de diciembre de 2014, en el cual se aprueba el organigrama general y los organigramas de las Áreas de Asesoramiento, Administrativa Financiera y Gerencia de Salud.

Cuyo organigrama actualmente está vigente, sin embargo por la dinámica de la institución, está en proceso de revisión, el organigrama general vigente se presenta a continuación.



### 2.1.3 Atribuciones, Objetivos y Prestaciones

El Seguro Social Universitario La Paz, como entidad de la Seguridad Social a Corto Plazo se rige por las normas de la unidad legislativa de la Seguridad Social Boliviana, las prestaciones económicas del SSU - LP, son independientes del goce de los beneficios sociales prescritos por la Ley General del Trabajo. El Seguro Social Universitario La Paz, no percibe ningún tipo de recursos financieros del Tesoro General de la Nación, para su funcionamiento.

Con la promulgación de la Ley N° 924 de 15 de abril de 1987 y Decreto Supremo Reglamentario N° 21637, se modifica la estructura legal de los Entes Gestores del Sistema de la Seguridad Social Boliviana, regulando la administración de los regímenes de Corto Plazo de manera independiente. En aplicación a lo normado, el Seguro Social Universitario La Paz, como Ente Gestor, modifico su estructura operativa y las nuevas tasas de aportes para su financiamiento, 1986 además de conformar un Directorio con participación de los sectores involucrados de la Universidad Mayor de San Andrés ( Un Representante del Sector Patronal, un Representante del Sector Docente, un Representante del Sector Administrativo, un Representante del Sector Pasivo), en conformidad a lo establecido las prescripciones contenidas en el D.S. N° 21637.

### 2.1.4 Atribuciones

Las atribuciones del Seguro Social Universitario La Paz (SSU-LP) han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas, que se detallan:

- **D.S. N° 09650** del 31 de marzo de 1971: Decreto de creación del Seguro Social Universitario La Paz.
- **Ley N° 924** del 14 de abril de 1987: Estructura financiera del Seguro Social Universitario La Paz.
- **D.S. 21637** de 25 de junio de 1987: Costo de las prestaciones a Corto Plazo que otorga la entidad, se encuentra financiada con el 10% de aporte patronal mensual de las instituciones afiliadas.
- **Código de Seguridad Social y su Reglamentación:** Establece los lineamientos normas de la Seguridad boliviana, tiene por objeto proteger a los trabajadores y a sus familiares en los siguientes casos: Enfermedad, Maternidad, Riesgos Profesionales, Invalidez, Vejez y Muerte..." para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.
- **Estatuto Orgánico del S.S.U.L.P.:** Aprobado mediante Resolución de Directorio N° 44/2009 de fecha 13 de julio de 2009, mediante el cual se establece la naturaleza, fines y objetivos; así como también sus funciones,

prestaciones, alcances, vigencia, campo de aplicación y otros que rigen el funcionamiento del Seguro Social Universitario La Paz.

- **D. S. N° 268 del 26 de agosto de 2009**, Autoriza a los Entes Gestores de Salud de Corto Plazo a prestar atención médica asistencia a todos los hijos e hijas de los asegurados, hasta que alcance la edad de 25 años que estudien o que se hallen en trabajo de aprendizaje sin percepción de remuneración alguna, previa certificación.

### **2.1.5 Fines**

Entre los fines del Seguro Universitario La Paz, se describe en el Capítulo II, Art. 3° del Estatuto Orgánico de la entidad:

- Promover y proteger la salud de los trabajadores asegurados y beneficiarios conforme a Ley.
- Desarrollar el enfoque de salud integral, acciones de cumplimiento, de prevención, promoción, curación y rehabilitación, para el mejoramiento de las condiciones integrales de salud de los asegurados y sus beneficiarios.
- Sustentar sus actividades en los principios y fines de la Seguridad Social Boliviana
- Integrar el Sistema de la Seguridad Universitaria Boliviana, a través de la coordinación interrelación entre los Seguros Sociales Universitarios de Bolivia, en la consecución de los objetivos institucionales.

### **2.1.6 Objetivos**

Los objetivos del Seguro Social Universitario La Paz, como institución de salud de la Seguridad Social a Corto Plazo son:

- Atender las necesidades y otorgar prestaciones de salud a los asegurados de la institución y sus beneficiarios.
- Otorgar prestaciones de salud a los asegurados y beneficiarios afiliados de los Seguros Sociales Universitarios constituidos en el país, de acuerdo a las regulaciones institucionales y regulaciones del Sistema.
- Otorgar prestaciones de salud del Programa médico Estudiantil, a los estudiantes universitarios afiliados de los seguros Sociales Universitarios del país, de acuerdo a regulaciones institucionales y regulaciones del Sistema.
- Propiciar el desarrollo de la ciencia, la investigación, la tecnología y formación académica, para contribuir al desarrollo institucional y mejoramiento de las prestaciones de salud de los asegurados y beneficiarios.

- Promover la capacitación, formación y actualización de los recursos humanos de la institución, con la finalidad de mejorar la calidad y calidez de las prestaciones que se otorgan a los asegurados y beneficiarios.
- Sustentar y fortalecer la organización y funciones del Ente Gestor.
- De acuerdo al Art. 9° del Estatuto Orgánico del SSU- LP, cuyas prestaciones están enmarcados en los Regímenes de Enfermedad, Maternidad, y Riesgos Profesionales de Corto Plazo, en especie y en dinero, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencias, las cuales se detallan:

**a) Prestaciones en especie:**

- **Prevención:** Medidas destinadas a impedir la enfermedad, detener su avance y atenuar sus consecuencias.
- **Promoción de la salud:** Acciones que permiten incrementar el control sobre la salud para mejorarla.
- **Enfermedad:** Asistencia clínica, médica general. Especializada, quirúrgica y hospitalaria, suministro de medicamentos, prótesis vitales, atención dental y exámenes auxiliares de diagnóstico.
- **Maternidad:** Asistencia médica, quirúrgica y suministro de insumos médicos durante el periodo de gestación, parto y puerperio.
- **Riesgos Profesionales:** Atención en medicina general, especializada, quirúrgica y hospitalaria, tratamiento adecuado para la recuperación y rehabilitación efectiva, exámenes auxiliares de diagnóstico y prótesis vitales requeridos por lesiones emergentes de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

**b) Prestaciones en dinero:**

- Subsidios de incapacidad temporal en los casos de enfermedad maternidad y riesgos profesionales de conformidad a disposiciones legales.

### **2.1.7 Principios y valores**

Los principios y valores adoptados por el Seguro Social Universitario La Paz, son los siguientes:

#### a) Principios:

- **Profesionalismo:** Al aplicar los conocimientos adquiridos para apoyar los servicios que presta la institución.
- **Rigor metodológico:** En los procesos de investigación, enseñanza y asistencia a la salud.
- **Excelencia y vanguardia:** Hacer las cosas lo mejor posible y con el conocimiento y la tecnología más avanzados.
- **Garantía de la seguridad y la calidad de la atención:** Compromiso con nuestros usuarios, su salud y sus vidas, así como en el bienestar de nosotros mismos en la institución.
- **Trabajo en equipo:** Compromiso con la misión institucional y su consolidación como una organización donde el trabajo en conjunto se convierte en un elemento valioso.
- **Calidad Humana:** Atributos que generan un comportamiento positivo en los trabajadores, que permite alcanzar mejora en el trato, confianza y seguridad a los usuarios.
- **Capacidad resolutive:** El recurso humano debe tener la capacidad técnica de identificar las diferentes patologías y resolver oportunamente de manera eficaz y eficiente.

#### b) Valores:

- **Ética:** Apego a los códigos, normas y principios que rigen la conducta y actitud de los equipos de salud.
- **Honestidad:** Reconocimiento de nuestra actitud o vocación por el servicio ante los intereses personales o de grupo.
- **Respeto:** Considerar sin excepción alguna la dignidad humana, los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.
- **Empatía:** Comprender los sentimientos y actitudes de nuestros usuarios asegurados y beneficiarios, así como las circunstancias que los afectan en un momento determinado.
- **Responsabilidad:** Manejo eficiente y eficaz de los recursos y logística en la realización de nuestras actividades que deben llevarse a cabo de modo que se cumplan con excelencia.
- **Vocación de Servicio:** En las prestaciones de salud, debe existir vocación de servicio hacia los usuarios, volcando para ello todos sus conocimientos profesionales.



- **Tolerancia:** Actitud de apertura plural para generar espacios y acuerdos básicos en los terrenos de la democracia, economía, política y social.

### 2.1.8 Reglamentos e instrumentos

El Seguro Universitario La Paz, cuenta con Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178, los mismos han sido elaborados y aprobados, de acuerdo al siguiente detalle adjunto:

**CUADRO N° 1: DETALLE DE REGLAMENTOS DEL SSU. LP. DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO LEY 1178**

| Nombre del Documento   | Fecha      | N° de Resolución                      |
|--|------------|---------------------------------------|
| Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa ( RE- SOA)          | 16/08/1999 | RA N° 38/1999                         |
| Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (( RE- SPO)         | 07/06/2011 | RD N° 20/2011                         |
| Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal ( RE - SAP)          | 02/05/2008 | RA N° 07/2008                         |
| Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos ( RE- SP)                          | 26/05/2011 | MEFP/VPCF/DGNGP/UN<br>PE N° 1255/2011 |
| Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Re- SABS) | 30/12/2008 | Ra N° 015/2008                        |
| Reglamento Específico Del Sistema de Contabilidad Integrada ( RE- SCI)               |            |                                       |
| Reglamento Específico del Sistema de Tesorería ( Re- ST)                             | 15/03/2013 | N° 104/2013                           |

Dentro de los documentos normativos aprobados en el SSU – LP., cuenta con:

**CUADRO N° 2: DOCUMENTOS NORMATIVOS, PROTOCOLOS Y GUÍAS  
EXISTENTES EN EL SSU. LP.**

| <b>Nombre del Documento</b>   | <b>Instancia de Aprobación</b>                           | <b>N° de Resolución</b>                  | <b>Fecha</b>        |
|---|--|--|---------------------|
| Estatuto Orgánico del SSU-LP.   | H. Directorio  | N° 44/2009                               | 13 de julio de 2009 |
| Reglamento Interno del SSU-LP.  | H. Directorio  |  |                     |
| Manual de Organización y Funciones de Área de Salud y Administrativa  | H. Directorio  | RD N° 033/2011                           | 11/08/2011          |
| Manual de Procesos y procedimientos de Área de Salud y Administrativa   | H. Directorio  | N° 10/2012                               | 31 de mayo de 2012  |
| Protocolos, Guías y Manuales normativos de las diferentes especialidades del área médica, (Medicina Interna; Cirugía, Cardiología, Pediatría, Ginecología, neurología Clínica, otorrinolaringología, Enfermería, Nutrición, Comités de Salud, Gestor de Calidad, Manual de Evaluación y Acreditación, Bioseguridad entre otros. | Aprobados por el INASES con sus diferentes Resoluciones, | Se encuentran insertos en los documentos | 2007-2026           |

**2.1.9 Población afiliada al SSU - LP**

La población afiliada del SSU- LP, hasta el 31 de diciembre del 2015, se registra con un total de 13.501 afiliados, de los cuales 6.187 corresponden a los titulares y 7.316 a los beneficiarios., a continuación se describe según sexo y tipo de beneficiario.

**CUADRO N° 3: POBLACIÓN AFILIADA, GESTIÓN 2015**

| <b>DESCRIPCIÓN</b>       | <b>MASCULINO</b> | <b>FEMENINO</b> | <b>TOTAL</b>  |
|--------------------------|------------------|-----------------|---------------|
| <b>a) TITULARES</b>      | 3,739            | 2,446           | <b>6,185</b>  |
| <b>b) BENEFICIARIOS</b>  | 2,614            | 4,702           | <b>7,316</b>  |
| Esposos                  | 127              | 2,123           |               |
| Convivientes             |                  | 35              |               |
| Hijos                    | 1,828            | 1,687           |               |
| Hijos mayores de 19 años | 579              | 586             |               |
| Hijos especiales         | 16               | 10              |               |
| Padres                   | 64               | 261             |               |
| <b>TOTAL GENERAL</b>     |                  |                 | <b>13,501</b> |

FUENTE: Unidad de Bioestadística, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

Adicionalmente la entidad cuenta con los estudiantes afiliados al Programa Médico Estudiantil (PROMES) con un total de 7.109 estudiantes de un total de 75.424 matriculados en la UMSA.

#### **2.1.10 Infraestructura y equipamiento**

El Seguro Social Universitario La Paz, como organización sanitaria cuenta con infraestructura propia, a partir del 2006, cuyo domicilio legal está ubicada en la Av. 6 de Agosto N° 2630, el hospital que cuenta está catalogada como hospital de segundo nivel de atención, de acuerdo a registro de la plataforma de datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo del INFO - SPIE. (<http://si-spie.planificacion.gob.bo>).

Como Hospital de segundo Nivel, tiene una capacidad instalada de 45 camas censables, en la misma infraestructura se encuentra la Consulta Externa con 40 especialidades, presta atención en salud a sus asegurados y beneficiarios de acuerdo lo que establece el Código de Seguridad Social.

Respecto al equipamiento médico, cuenta con tecnología de punta desde su en los diferentes servicios del área hospitalaria, consulta Externa, Emergencias, Quirófano, Central de esterilización, Recuperación, Terapia Intensiva Adultos (UMCI), Terapia Intensiva Neonatal, Hemodiálisis, Laboratorio, Bacteriología, Patología, Servicios de Imagenología y de gabinete entre otros, para el buen funcionamiento de los mismos cuentan los equipos con mantenimiento preventivo y correctivo en forma regular como: Tomógrafo, Equipos de Rayos X, Ecógrafos, mamógrafo y otros.

De acuerdo a requerimiento de las unidades y servicios, la entidad realiza la renovación de los equipos médicos así como de la parte administrativa de acuerdo a la programación correspondiente.

#### **2.1.11 Recursos Humanos**

De acuerdo al registro en planillas personal permanente y no permanente y contrato temporal, los recursos humanos del SSU.LP en la gestión 2015, se tiene de acuerdo al siguiente detalle descrito en los cuadros adjuntos:

**CUADRO N° 4: PERSONAL DEL SSU – LP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

| DETALLE                                    | AD<br>M.  | SALUD      | TOTAL      |
|--|-----------|------------|------------|
| Personal Permanente                        | 16        | 144        | 160        |
| Personal No permanente y contrato temporal | 27        | 92         | 119        |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>43</b> | <b>236</b> | <b>279</b> |

FUENTE: Unidad de Bioestadística, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 5: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE RRHH DE ENERO A DICIEMBRE 2015**

| DETALLE                                  | CANTIDAD  |
|--|-----------|
| Administrativo                           | 0         |
| Salud                                    | 0         |
| Médicos ampliación horas (1/2 tiempo) ** | 4         |
| Médicos a tiempo completo                | 3         |
| Enfermera y Auxiliar de Enfermería       | 2         |
| Biología e Imagenología (mamografía)     | 2         |
| Bioquímicas                              | 1         |
| Farmacéutica                             | 1         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>13</b> |

\*\* (Cirugía, Traumatología, Cardiología y Dermatología)

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 6: PERSONAL DE PROMES DE ENERO A DICIEMBRE, GESTIÓN 2015**

| DETALLE                     | ADM.      | SALUD      | TOTAL      |
|-----------------------------|-----------|------------|------------|
| Programa Médico Estudiantil | 16        | 144        | 160        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>43</b> | <b>236</b> | <b>279</b> |

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 7: CRECIMIENTO VEGETATIVO DE RRHH PROMES, GESTIÓN 2015**

| DETALLE   | CANTIDAD |
|---|----------|
| Odontólogos (1/2 tiempo) PROMES incremento 2015 | 3        |
| Bioquímicas                                     | 1        |
| Farmacéuticas                                   | 1        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>5</b> |

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 8: MÉDICOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS A MONTO FIJO Y A PAPELETA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| DETALLE                           | CANTIDAD  | %            |
|-----------------------------------|-----------|--------------|
| Médico Especialistas a Monto Fijo | 31        | 57,41        |
| Médico Especialistas a Papeleta   | 23        | 42,59        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>54</b> | <b>100 %</b> |

FUENTE: Revisor de Facturas, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 9: INSTITUCIONES CONTRATADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

| INSTITUCIONES                         | CANTIDAD |
|---------------------------------------|----------|
| Instituciones de Salud especializadas | 6        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>6</b> |

FUENTE: Revisor de Facturas, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015

**2.1.12 Sistema Informático Integral hospitalario**

El SSU –LP., no cuenta con un sistema informático, que integre la gestión de gerencial de la entidad, aun la información es generada tanto por las unidades de salud y administrativa en forma manual, aspecto que infiere en la toma de decisiones gerenciales en forma oportuna en función a nuestros objetivos.

**2.1.13 Análisis del Área de Salud**

El marco legal de la Seguridad Social de Corto Plazo, el Código de la Seguridad Social, sancionado el 14 de diciembre de 1956, fundado en los principios de solidaridad, económica, social universal en el campo de aplicación y contingencias cubiertas y personas protegidas, unidad legislativa y de gestión, presta servicios de salud a sus asegurados y beneficiarios afiliados a la entidad.

Por otro lado, en el marco de las disposiciones establecidas, el Programa Médico Estudiantil (PROMES) fue creado por recomendación del XVII Congreso Nacional del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CUB), mediante Art. 2° de la Resolución N° 3 de fecha 24 de julio de 1999 y el Decreto Supremo N° 308 de fecha 21 de septiembre de 2009, que asigna la competencia extraordinaria a las Universidades Públicas, para la implementación del Seguro Social de Salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con el seguro de Corto Plazo, programa financiado con los recursos provenientes del Impuestos Directo a los Hidrocarburos (IDH); servicio que viene otorgando la entidad por recomendación de la Universidad

Mayor de San Andrés (UMSA), a los estudiantes afiliados al PROMES, quienes reciben las prestaciones de salud establecidas en su reglamentación.

Bajo este marco, la cartera de servicios del SSU- LP. En Consulta Externa, Emergencias y Hospitalización que presta a sus asegurados y beneficiarios son las siguientes:

**Consulta Externa:** Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Preventiva, Medicina Interna, Geriátrica, Reumatología, Cardiología, Neumología, Neurología Clínica, Odontología, Dermatología, Psiquiatría, Endocrinología, Oftalmología, Gastroenterología, Nefrología, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Cirugía General, Traumatología, Urología, Proctología, Maxilofacial, Enfermería (Inyectables, curaciones), Vacunas, Nutrición, Farmacia, Psicología, Trabajo Social y Estudios de gabinete (Ecografía, Rayos X, Mamografía y Tomografía), Endoscopia, Estudios neurofisiológicos, estudios cardiológicos (MAPA, Holter), Fisioterapia y Rehabilitación, Laboratorio Clínico y Bacteriológico entre otros.

**Hospitalización:** Salas de internación en Medicina Interna, Cirugía, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, (45 camas censables), Anestesiología, Quirófano, Recuperación, Central de Esterilización, Terapia Intensiva Adultos, Terapia Intensiva Neonatal y Hemodiálisis.

**Emergencias:** Servicio de emergencias 24 horas con presencia física, a ello se suma los servicios de Farmacia, Laboratorio Clínico y Servicio de Rayos X así como el Servicio de Ambulancia; el Servicio de Odontología, brinda además los fines de semana y feriados, así como el Servicio de Medicina Familiar, adicionalmente se cuenta con las especialidades de emergencias quienes asisten ha llamado para la atención a nuestros asegurados y beneficiarios.

Es importante señalar, que los servicios que no se cuenta en la institución, de acuerdo a las normativa establecidas en el Código de Seguridad Social, son gestionadas con contratos (a Monto Fijo y a Papeleta) con Instituciones como: Instituto Gastroenterológico, INLASA, SELADIS, IBBA, Instituto de Genética, Hospital San Juan de Dios, Clínica Rengel, Hospital Arco Iris, INAMEN, IBRO SRL, Hospital de Clínicas, IMED Bolivia, CEREIN, DIAGNOSLAB, HORMOBIOLAB, Biología Celular y otras instituciones así como profesionales especialistas y sub especialistas con el fin de prestar a los asegurados y beneficiarios un servicio integral y oportuno.

De acuerdo a la información registrada en el anuario de la gestión 2015, el SSU.LP., otorgo prestaciones de salud en la consulta externa a un total de 140,792 (100%) de

atenciones, en el Policonsultorio- Consulta Externa, se cuenta con 40 especialidades, cuyos resultados se presenta en el presente cuadro:

**CUADRO N° 10: RESUMEN DE CONSULTAS OTORGADAS, GESTIÓN 2015**

| DESCRIPCIÓN   | TOTAL DE CONSULTAS | %            |
|---|--------------------|--------------|
| <b>TIPO DE CONSULTAS</b>                                      | <b>140,792</b>     | <b>100 %</b> |
| Policlínica – Consulta Externa.                               | 81,401             | 57.82        |
| Consultas de emergencia hospital Seguro Social Universitario. | 15,393             | 10.93        |
| Atenciones otorgadas por médicos a papeletas y a contrato.    | 4,820              | 3.42         |
| Nutrición y Dieta Terapia                                     | 759                | 0.54         |
| Programa medicina preventiva cáncer de mama.                  | 365                | 0.26         |
| Programa medicina preventiva enfermedades cardiacas.          | 269                | 0.19         |
| Seguro para estudiantes universitarios PROMES.                | 37,785             | 26.84        |

FUENTE: Unidad de Bioestadística.

**CUADRO N° 11: RESUMEN DE CONSULTAS ATENDIDAS EN CONSULTA EXTERNA, GESTIÓN 2015**

| SERVICIO MEDICO   | TOTAL DE CONSULTAS | %            |
|-------------------|--------------------|--------------|
| <b>TOTAL</b>      | <b>82.429</b>      | <b>100 %</b> |
| Pediatría         | 9.063              | 10.99        |
| Odontología       | 8.589              | 10.42        |
| Ginecología       | 6.740              | 8.18         |
| Medicina Interna  | 6.292              | 7.63         |
| Cardiología       | 5.993              | 7.2          |
| Traumatología     | 5.817              | 7.06         |
| Dermatología      | 5.110              | 6.20         |
| Medicina General  | 4.720              | 5.73         |
| Medicina Familiar | 4.413              | 5.35         |
| Oftalmología      | 4.384              | 5.32         |
| Neurología        | 3.012              | 3.65         |
| Otorrino          | 2.864              | 3.47         |
| Reumatología      | 2.505              | 3.04         |
| Urología          | 2.492              | 3.02         |
| Gastroenterología | 1.661              | 2.02         |
| Neumología        | 1.516              | 1.84         |
| Geriatría         | 1.393              | 1.69         |
| Cirugía           | 1.204              | 1.46         |
| Psicología        | 1.131              | 1.37         |
| Psiquiatría       | 901                | 1.09         |
| Nefrología        | 898                | 1.09         |
| Dieta Terapia     | 759                | 0.92         |
| Endocrinología    | 564                | 0.68         |
| Proctología       | 408                | 0.49         |

FUENTE: Unidad de Bioestadística, 2015.

### 2.1.14 Programas y campañas de salud

Las campañas y programas de promoción y prevención que se realizaron en la entidad durante la gestión 2015 en favor de los asegurados y beneficiarios fueron:

- Cálculo de riesgo cardiovascular y prevención de enfermedades cardíacas.
- Programa de prevención de cáncer de mama.
- Programa de prevención de placa dental y método preventivos.
- Campaña de Prevención Enfermedad Renal.

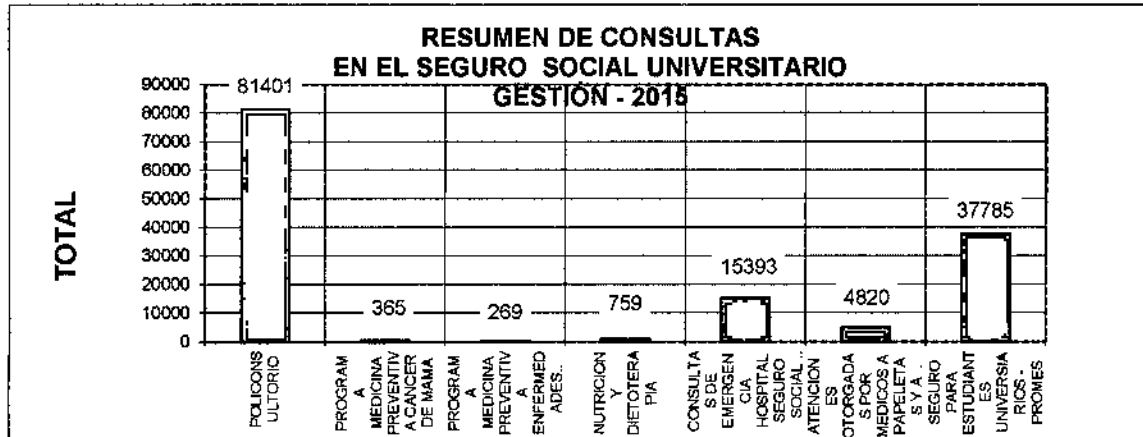
Las cuales se describen en el presente cuadro:

**CUADRO N° 12: RESUMEN DE CONSULTAS OTORGADAS, GESTIÓN 2015**

| GESTIÓN – 2015   |                    |               |
|--|--------------------|---------------|
| DESCRIPCION  | TOTAL DE CONSULTAS | %             |
| <b>TOTAL DE CONSULTAS</b>                                    | <b>140.792</b>     | <b>100.00</b> |
| Poli consultorio   | 81.401             | 57.82         |
| Programa Medicina Preventiva Cáncer De Mama                  | 365                | 0.26          |
| Programa Medicina Preventiva Enfermedades Cardiacas          | 269                | 0.19          |
| Nutrición y Dieto Terapia                                    | 759                | 0.54          |
| Consultas de Emergencia Hospital Seguro Social Universitario | 15.393             | 10.93         |
| Atenciones otorgadas por Médicos a Papeletas y a Contrato    | 4.820              | 3.42          |
| Seguro para Estudiantes Universitarios ( PROMES)             | 37.785             | 26.84         |

FUENTE: Unidad de Bioestadística.





FUENTE: Unidad de Bioestadística.

Los datos más relevantes de gráfico, muestra las atenciones realizadas en el poli consultorio- Consulta Externa, atendidos durante la gestión 2015 140.792 (100%) en las diferentes especialidades, de ese se atendieron en poli consultorio 81.401 57,82% atenciones a los asegurados y beneficiarios, seguida por las atenciones realizadas en el PROMES con un total 37.7895 (26,84%) con respecto a las otro datos.

### CUADRO N° 13: CAMPAÑA DE DETECCIÓN DE PLACA BACTERIANA DENTAL Y MÉTODOS PREVENTIVOS

| PROGRAMAS  | PACIENTES FEMENINOS | PACIENTES MASCULINOS | TOTAL      |
|--|---------------------|----------------------|------------|
| Programa de prevención de placa dental y método preventivos. | 169                 | 83                   | 252        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>169</b>          | <b>83</b>            | <b>252</b> |

FUENTE: Gerencia de Salud, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

### CUADRO N° 14: CAMPAÑA PRUEBA DE DISFUNCIÓN RENAL

| PROGRAMAS                               | PACIENTES  |
|---|------------|
| Campaña de Prevención Enfermedad Renal. | 103        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>103</b> |

FUENTE: Gerencia de Salud, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015

### 2.1.15 Programas de Inmunización – PAI

El Seguro Social Universitario La Paz, desarrollado el Programa de Inmunización - PAI, se administrado las vacunas a los niños menores de 5 años y a la población en riesgo de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Salud, del cual se describe en el presente cuadro la administración de las vacunas que se realizaron durante la gestión 2015.

**CUADRO N° 15: VACUNAS ADMINISTRADAS, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD                           | CANTIDAD     | %             |
|-------------------------------------|--------------|---------------|
| <b>TOTAL</b>                        | <b>3.369</b> | <b>100,00</b> |
| Vacunas Recién Nacidos BCG          | 105          | 3,12          |
| <b>MENORES DE UN AÑO</b>            |              |               |
| Pentavalente                        | 305          | 9,05          |
| Polio Mielitis                      | 305          | 9,05          |
| Antineumococo                       | 311          | 9,23          |
| Rotavirus                           | 210          | 6,23          |
| Fiebre Amarilla                     | 267          | 7,93          |
| <b>DE 18 A 23 MESES</b>             |              |               |
| Refuerzo de Pentavalente Anti polio | 202          | 6,00          |
| <b>MENORES DE 4 AÑOS</b>            |              |               |
| Refuerzo de Pentavalente Anti polio | 82           | 2,43          |
| <b>POBLACIÓN ADULTA</b>             |              |               |
| Difteria y Tétanos                  | 685          | 20,33         |
| Influenza Estacionaria Dosis Única  | 709          | 21,04         |
| Hepatitis B                         | 188          | 5,58          |

FUENTE: Unidad de Bioestadística, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

### 2.1.16 Programas de Salud Oral

Desde la gestión 2005, el Seguro Social Universitario La Paz, viene desarrollando campañas de salud oral, dirigidos a los beneficiarios de la entidad, en el marco de la promoción de la salud, con el objetivo de motivar a los padres de familia de nuestros asegurados a desarrollar estilos de vida y hábitos integrales que tiendan a prácticas preventivas de salud oral.

La campaña de salud oral, se desarrolla durante el periodo de vacaciones de invierno, utilizando técnicas activo participativas como es el socio drama, enfocada a la población protegida de hasta los 14 años de edad, que consiste en la detección de caries dental y la aplicación del flúor de boca sana.

### 2.1.17 Indicadores de Salud

Los indicadores de Salud representan medidas que capturan información relevante sobre distintos atributos y dimensiones del estado de salud y del desempeño del sistema de salud, tiene como propósito generar evidencia sobre el estado y tendencias

de la situación de salud para su análisis y toma de decisiones, durante la gestión 2015, se tuvo los siguientes indicadores de salud:

**CUADRO N° 16: INDICADORES HOSPITALARIOS SSU – LP GESTIÓN 2015**

| <b>INDICADOR</b>  | <b>ÓPTIMO (ESTÁNDAR)</b>                  | <b>LOGRADO<br/>SSU</b> |
|---|---|------------------------|
| Porcentaje de ocupación cama                                | 85% a 90%                                 | 54,04                  |
| Promedio de días de estancia hospitalaria.                  | 5 - 6 días                                | 5,16 días              |
| Relación de médicos por 100 asegurados                      | 1,3 médicos por cada<br>1000 personas     | 3,03                   |
| Relación de enfermeras graduadas – médicos                  | 1 Lic. Por cada 4<br>médicos              | 0,95                   |
| Relación de Auxiliares de Enfermería –<br>médicos           | 1 Aux. De Enf. Por cada<br>3 o 4 médicos  | 1,28                   |
| Rendimiento médico esperado en consulta<br>externa          | Igual o mayor al 80%                      | 74,50                  |
| Nº de consulta por persona protegida                        | 5 consultas por año                       | 6,93                   |
| Relación de recetas por consulta externa                    | 0,8 a 1,2 recetas por<br>consulta externa | 2,55                   |
| Relación de exámenes de laboratorio por<br>consulta externa | 35 % a 40%                                | 2,08                   |
| Estudios de rayos x por consulta externa                    | 5 % a 10%                                 | 11,94                  |
| Índice de cesáreas  | 30%                                       | 46,55                  |

FUENTE: Unidad de Bioestadística, 2015.

### **2.1.18 Cumplimiento de las atribuciones en la gestión 2015**

Se toma en cuenta el cumplimiento de los de los objetivos y estrategias de la entidad de la gestión 2015 como línea base para la Planificación Estratégica 2016 – 2020; no se cuenta con la evaluación del PEI 2007- 2011; sin embargo se toma en cuenta la evaluación de Objetivos de Gestión POA 2015.

**CUADRO N° 17: AVANCE ACUMULADO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL  
POA 2015**

| N° | DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN   | % DE AVANCE ACUMULADO  |
|----|---|--|
| 1  | Brindar atención médica de urgencias y emergencias al 100% de la población asegurada que acude al hospital en la gestión 2015.  | La entidad en la gestión 2015, atendió al 100%, alcanzándose un total de 14.180 pacientes que fueron atendidos.  |
| 2  | Ampliar carga horaria de atención médica al menos dos especialidades.   | Se amplió la carga horaria de medio tiempo en las especialidades de traumatología y cardiología y Tiempo completo en Medicina General.   |
| 3  | Lograr la conformación de los Comités de Salud y Autoevaluación para iniciar el proceso de acreditación del hospital del SSU LP., institución de salud de segundo nivel hasta el 31 de diciembre 2015.                                | A través de la gerencia de Salud en coordinación con la responsable de gestión de calidad, para fines del inicio del proceso de acreditación del hospital de 2do Nivel de atención, reorganizaron y reactivaron los Comités de: Bioseguridad, Vigilancia Hospitalaria, Residuos Hospitalarios, IAAS  |
| 4  | Elaborar los estudios de pre factibilidad a nivel TESA, para la construcción de una infraestructura destinada a las áreas de salud y administrativa.  |  |
| 5  | Publicar los términos de referencia para la contratación de una empresa, para implementar el Sistema Informático integral que contemple los módulos de salud y administrativo.  | En la gestión 2015, a través de las unidades de Sistemas Informáticos, se procedió a elaborar el Término de Referencia para la Contratación de una empresa a objeto de implementar los módulos administrativos.<br>Sin embargo a fines del 2015, la entidad revive la oferta del SNIS (Sistema de Información de Salud) del MS, sobre la existencia e instalación gratuita de los sistemas SICE (Sistema Informático Clínico Estadístico) y SIAF (Sistema Informático Administrativo Financiero), los cuales se encuentran en proceso conceptualización, situación que obligó a suspender la contratación de una empresa previo a Licitación Pública, por situaciones costo – beneficio. |
| 6  | Elaborar y publicar los términos de referencia para la contratación de una empresa Consultora, para actualizar y desarrollar los documentos normativos del área administrativa y de salud, acorde a la nueva estructura organizativa. | En la gestión 2015, no se procedió a elaborar y publicar los términos de referencia para la contratación de una empresa Consultora desarrollar y actualizar las normativas internas, por existir en la entidad personal profesional capacitado para dicho fin, parte de las normas ya fueron desarrolladas en la gestión 2015.   |
| 7  | Implementar al menos dos programas de prevención en salud hasta el 31 de diciembre del 2015.  | En la gestión 2015, se llevaron los siguientes programas de prevención en salud: programa de promoción de salud y prevención de la   |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | enfermedad( atención 421 pacientes) y el 1er Programa de Cálculo de Riesgo cardiovascular y prevención de enfermedades cardíacas( alcance 285 pacientes)  |
| 8 | Desarrollar y Fortalecer el Seguro Social Universitario, a través de la desconcentración de al menos una unidad de Servicios en Centros de Atención Primaria en salud. |   |
| 9 | Ejecutar al menos una Campaña de Prevención para los estudiantes del programa Médico Estudiantil.  | En la gestión 2015, se llevaron las siguientes campañas de Prevención para los estudiantes del Programa Médico estudiantil (PROMES): Campaña de Detección de Placa Bacteriana Dental y método Preventivos y la campaña de Prueba de disfunción renal. , |

FUENTE: Evaluación POA SSU – LP., Pág. 4 y 5. Gestión 2015.

El documento de la Evaluación del POA de la entidad, se enmarco en la resolución Suprema N° 225557 del 6 de diciembre del 2005 de Normas Básicas del SPO y el Art. N° 19 del reglamento Especifico del Sistema de Programación de operaciones del seguro Social universitario la Paz, aprobado por resolución N° 020/2011 d 7 de junio del 2011 por el Honorable Directorio de la entidad.

El documento de evaluación concluye con lo siguiente: *“producto de la evaluación efectuada las operaciones de funcionamiento de las áreas de salud y administrativas financiera y Programa Médico Estudiantil( PROMES) el Seguro Social Universitario la paz, correspondiente a la gestión 2015, fueron cumplidas y ejecutadas en su mayoría, con un alcance de 75% aproximadamente”*.<sup>5</sup>

### 2.1.19 Fuente de Financiamiento del SSU-LP

La estructura financiera el Seguro Social Universitario La Paz, se enmarca en la Ley N° 924 de fecha 14 de abril de 1987 y el Artículo 8° del D.S. 21637 de 25 de junio de 1987. El costo de las prestaciones del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo que otorga la entidad, se encuentra financiada con el 10% de aporte patronal mensual de las instituciones afiliadas.

La entidad no percibe ningún tipo de recursos financieros del Tesoro General de la nación para el funcionamiento.

<sup>5</sup> Evaluación POA SSU – LP., Pág. 3. Gestión 2015

## 2.1.20 Programación y ejecución de actividades programáticas gestión 2015

A continuación se describe la información respecto a la programación y ejecución de las actividades de la gestión 2015, en 9 cuadros respecto a: contribuciones a la Seguridad Social por concepto de aportes por las instituciones afiliadas a la entidad, presupuesto programado para el Programa de Salud, Presupuesto para Administración, Servicios Personales Servicios No Personales, Material y Suministros, Adquisición de Medicamentos para la atención médica, Servicios Médicos Externos e Instituciones de Salud y por último se describe el cuadro de Resultado Económico, el cual está referido al movimiento económico que ha tenido la institución durante la gestión 2015 en cuyo cuadro se hace una comparación de ingresos corrientes versus egresos corrientes y el resultado.

**CUADRO N° 18: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS                       |                                | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                   |                         |
|---|---|--------------------------------|--|-------------------------|
|   | DESCRIPCIÓN                                   | % DE GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA | EXPRESADO EN Bs.                           | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL<br>Captación de recursos financieros por concepto de contribuciones a la Seguridad Social y otros. | Ingresos financieros por concepto de aportes. | 100%                           | Presupuesto anual programado<br>72.994.026 | 101.31%                 |
|   |   |                                | Presupuesto ejecutado<br>73.912.350        |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 19: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PROGRAMA DE SALUD, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS   | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA     |                         |
|---|---|------------------------------|-------------------------|
|   | DESCRIPCIÓN   | EXPRESADO EN BS.             | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| PROGRAMA DE SALUD<br>Brindar atención médica a nuestra población asegurada en: Consulta Externa, Hospitalización y servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. | BENEFICIARIOS Población protegida: Universidad Mayor de San Andrés Universidad Católica Boliviana Seguro Social Universitario Aldeas Infantiles SOS Comité Ejecutivo Univ. Boliviana Belmonte Ingenieros SRL Fundación UNIR Bolivia PROIMPA Jubilados Otras instituciones | Presupuesto anual programado | 79.29%                  |
|   |   | 92.383.503                   |                         |
|   |   | Presupuesto ejecutado        |                         |
|   |   | 73.249.956                   |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 20: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS - PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA   | EJECUCIÓN DE RESULTADOS  | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA     |                         |
|--|--|------------------------------|-------------------------|
|  | DESCRIPCIÓN  | EXPRESADO EN BS.             | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN<br>Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procedimientos administrativos y financieros conforme a reglamentos vigentes. | Satisfacer requerimientos de las diferentes unidades o servicios a través de la optimización en la dotación de recursos humanos, materiales y suministros, equipos y otros, de acuerdo a las necesidades y requerimientos consignados en el POA de la entidad. | Presupuesto anual programado | 73.27%                  |
|  |  | 5.002.309                    |                         |
|  |  | Presupuesto ejecutado        |                         |
|  |  | 3.665.314                    |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 21: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES  
PROGRAMÁTICAS DE SERVICIOS PERSONALES, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS  |                                | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                   |                         |
|---|--|--------------------------------|--|-------------------------|
|   | DESCRIPCIÓN  | % DE GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA | EXPRESADO EN Bs.                           | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| SERVICIOS PERSONALES<br>Remuneración al personal del área Administrativa y Salud del Seguro Social Universitario. | Personal permanente: Según Planilla Presupuestaria 198 ítems. Se ejecutaron 160 ítems. | 81,00 %                        | Presupuesto anual programado<br>45.932.539 | 81.97%                  |
|   | Personal No permanente: Según Planilla Presupuestaria 173 ítems Ejecutado 150 ítems.   | 86,70 %                        | Presupuesto ejecutado<br>37.651.229        |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 22: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES  
PROGRAMÁTICAS PARA SERVICIOS NO PERSONALES, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS   |  | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                   |                         |
|---|---|--|--|-------------------------|
|   | DESCRIPCIÓN   |  | EXPRESADO EN Bs.                           | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| SERVICIOS NO PERSONALES<br>Contratación servicios para el funcionamiento de consulta externa hospitalización y área administrativa. | Servicios básicos, transporte, alquileres, mantenimiento y reparación, servicios profesionales comerciales y otros servicios. |  | Presupuesto anual programado<br>14.816.679 | 89.79%                  |
|   |   |  | Presupuesto ejecutado<br>13.304.319        |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.



**CUADRO N° 23: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS DESCRIPCIÓN  | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                          |                         |
|---|--|---|-------------------------|
|   |  | EXPRESADO EN Bs.                                  | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b><br>Adquisición de materiales y suministros para la atención médica en el Seguro Social Universitario. | Medicamentos, alimentos, productos de papel, textiles y vestuarios, productos químicos, útiles de escritorio, material de construcción, eléctrico, repuestos, accesorios y productos varios. | <b>Presupuesto anual programado</b><br>18.038.661 | 88.34%                  |
|   |  | <b>Presupuesto ejecutado</b><br>15.935.293        |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 24: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA   | EJECUCIÓN DE RESULTADOS DESCRIPCIÓN                            | % DE GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                          |                         |
|--|--|--------------------------------|---|-------------------------|
|  |  |                                | EXPRESADO EN Bs.                                  | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| <b>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS</b><br>Compra medicamentos materiales de curación, material de laboratorio material de odontología reactivos e insumos médicos y otros. | <b>Dos licitaciones programadas:</b> Una licitación ejecutada. | 50 %                           | <b>Presupuesto anual programado</b><br>13.493.998 | 91.73 %                 |
|  | <b>30 ANPES programados:</b> 14 ANPES ejecutados.              | 46,67 %                        | <b>Presupuesto ejecutado</b><br>12.377.449        |                         |
|  | <b>496 compras menores ejecutadas</b>                          |                                |   |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 25: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE SERVICIOS MÉDICOS EXTERNOS E INSTITUCIONES DE SALUD, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA  | EJECUCIÓN DE RESULTADOS  |                                | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                         |                         |
|---|--|--------------------------------|--|-------------------------|
|   | DESCRIPCIÓN  | % DE GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA | EXPRESADO EN Bs.                                 | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| <b>SERVICIOS MÉDICOS EXTERNOS E INSTITUCIONES DE SALUD</b><br>Pago de honorarios profesionales a los médicos e instituciones especializadas por atención médica | Contratación de médicos e instituciones especializadas para la prestación de los servicios de salud, requeridas por nuestros asegurados. | 100 %                          | <b>Presupuesto anual programado</b><br>6.016.829 | 98.61 %                 |
|   |  |                                | <b>Presupuesto ejecutado</b><br>5.933.289        |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

**CUADRO N° 26: RESULTADO ECONOMICO RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS, GESTIÓN 2015**

| ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA | EJECUCIÓN DE RESULTADOS DESCRIPCIÓN               | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA                               |                         |
|------------------------|---|--|-------------------------|
|                        |   | EXPRESADO EN Bs.                                       | % DE GRADO DE EJECUCIÓN |
| RESULTADO ECONOMICO    | Relación de recursos corrientes gastos corrientes | <b>Ejecución Presupuesto de Recursos</b><br>82.789.334 | 88.88%                  |
|                        |   | <b>Ejecución Presupuesto de Gastos</b><br>73.583.554   |                         |

FUENTE: Unidad de Presupuestos, Audiencia de Rendición de Cuentas Final 2015.

Este cuadro describe el movimiento económico que ha tenido la entidad en ella se presenta la comparación de ingresos corrientes versus egresos corrientes. Los ingresos corrientes alcanzaron el importe de Bs. 82.789.334, a su vez los egresos corrientes ascendieron a Bs. 73.583.554, que represento el 88.88%, lo que significa de acuerdo al análisis realizada por la Gerencia Administrativa, existió un ahorro de aproximadamente nueve millones de bolivianos.

## **2.2 ANÁLISIS EXTERNO**

El análisis externo comprende el análisis de las principales variables económicas financieras, tecnológicas, políticas sociales, culturales y otras del contexto externo nacional/internacional que favorecen o afectan o pudieran afectar o incidir en el sector, toma en cuenta la opinión (percepción) al sector o sectores, de los diversos actores del ámbito nacional e internacional que puedan contribuir o dificultar el logro de las metas y resultados previstos para la entidad, alineados al PDES.

Entre las variables externas de influencia se toma en cuenta: contaminación ambiental, calentamiento global, recursos humanos en salud, rectoría de la Autoridad sanitaria, Cooperación de Organismos Internacionales en Salud.

### **a) Contaminación ambiental**

Nuestro territorio muestra signos de deterioro ambiental, algunos, producto de los cambios naturales relacionados con el calentamiento global de grandes industrias, que se encuentran sobre todo en los países más ricos y que generan los gases de efecto invernadero, que ha ocasionado inundaciones, deshielos o sequías y otros ocasionados por la actividad humana en casi todas sus manifestaciones, que ha ocasionado contaminación de las aguas de nuestros ríos y lagos, de nuestras tierras de cultivo y del aire que respiramos en nuestras viviendas y en los exteriores que compartimos; a esto se añaden la contaminación acústica y electromagnética.

- Contaminación del agua por los desechos tóxicos provenientes de actividades mineras, industriales, y mal uso de pesticidas, herbicidas y los fertilizantes empleados en los cultivos, así también por la basura y las aguas servidas no tratadas, vertidas en los ríos.
- Contaminación del suelo por sustancias tóxicas orgánicas persistentes principalmente plaguicidas o el desechado de pilas baterías, focos, plásticos y equipos electrónicos.
- Contaminación del aire, por consumo de leña, bosta y otros que generan humo dentro de las viviendas, el consumo de tabaco en locales bailables, bares y cantinas o contaminación en el medio exterior producto de la quema de combustibles y falta de control de emisiones de gases de vehículos. También importa la contaminación acústica (tráfico, industrias, locales de diversión, aviones, etc.). En algunos puntos estratégicos de la ciudad de La Paz se convive diariamente con un nivel de 78 decibeles de ruido en horas pico, por encima de lo aconsejado por la OPS (70 dB)

El ataque del medio ambiente con sustancias químicas de diferentes características, provoca muertes de trabajadores y ciudadanos. El aumento de la contaminación

también tiene una relación directa con un aumento de determinadas dolencias como el cáncer y otras enfermedades del sistema reproductor y malformaciones congénitas, autismo y otras.

En los últimos años, hay inquietud en la población ante las posibles implicaciones sanitarias derivadas de problemas o catástrofes medioambientales. Accidentes en minas, naufragio de barcos petroleros, incendios forestales y a otros niveles, la preocupación por los materiales potencialmente tóxicos en contacto con el agua o los alimentos, la emisión de antenas y dispositivos de telefonía móvil, etc.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su definición de medio ambiente y salud, incluye tanto los efectos patológicos directos de las sustancias químicas, la radiación y algunos agentes biológicos, así como los efectos (con frecuencia indirectos) en la salud y el bienestar derivados del medio físico, psicológico, social y estático en general; incluida la vivienda, el desarrollo urbano, el uso del terreno y el transporte.

Entre los efectos sobre la salud que se suponen provocados por factores medioambientales, se pueden mencionar:

- Las enfermedades respiratorias, el asma y las alergias, por la contaminación del aire, en ambientes cerrados o al aire libre.
- Trastornos neurológicos de desarrollo, por los metales pesados, los POP (Persistent Organic Pollutants, contaminantes orgánicos persistentes) como, por ejemplo, las dioxinas, los PCB y los plaguicidas.
- El cáncer infantil, por una serie de agentes físicos, químicos y biológicos (p. ej., humo de tabaco en el núcleo familiar, exposición profesional de los progenitores a disolventes).
- Síndrome de muerte súbita entre los bebés; bajo peso al nacer; dificultad respiratoria: asma, insuficiencia respiratoria; infecciones del oído medio, son atribuidas a la exposición al humo del tabaco durante el embarazo.
- Alteración de los procesos endocrinos e inmunológicos, trastornos neurotóxicos y el cáncer tienen probablemente relación importante con el contacto con plaguicidas.
- La supresión de la respuesta inmunológica por la radiación ultravioleta, constituye uno de las principales causas del cáncer de piel. □ El aprendizaje de los escolares es influido negativamente por la exposición a niveles de ruidos elevados o persistentes cerca de las escuelas.

## **b) Calentamiento global<sup>6</sup>**

El calentamiento global tiene consecuencias que ponen en riesgo la salud, tales como los fenómenos meteorológicos catastróficos, la variabilidad de los climas, que afecta a los suministros de agua y alimentos, los cambios de la distribución de los brotes de enfermedades infecciosas o las enfermedades emergentes relacionadas con los cambios de los ecosistemas.

Según un informe de la Organización Mundial de la Salud, cinco millones de enfermos y, alrededor de 150 mil muertes anuales son consecuencia de la transformación que se está produciendo en el clima. Enfermedades cardíacas y respiratorias, infecciones y mala nutrición son algunos ejemplos de lo que el clima puede influir en la salud humana.

La OMS estima que para el año 2030 el cambio climático aumentará el riesgo de varios parámetros de salud hasta más del doble. Los principales incrementos se darán en las enfermedades relacionadas con las inundaciones, así como también con la malaria o la diarrea (cólera). Los estudios que han evaluado esta relación se han centrado sobre todo en el fenómeno de El Niño - un calentamiento anómalo a gran escala de las aguas del Pacífico que tiene lugar cada varios años - y se ha detectado que esa situación se asocia con la incidencia de malaria en Sudamérica, el dengue en Tailandia, el síndrome pulmonar por Hantavirus en el suroeste de Estados Unidos, las diarreas infantiles en Perú o el cólera en Bangladesh.

También provocará un aumento elevado en los casos de cálculos renales en los próximos 42 años, así lo informaron investigadores de la Universidad de Texas, Estados Unidos: especialmente por deshidratación orgánica.

## **c) Rectoría de la Autoridad Sanitaria**

Los factores que involucran en la debilidad de la rectoría de la Autoridad Sanitaria como:

- El sector salud cuenta con legislación descontextualizada.
- Aún es insuficiente la regulación sobre los insumos esenciales y medicamentos utilizados en el sistema de salud.

---

<sup>6</sup> <http://www.voltairenet.org/article163251.html>

- Hay mal funcionamiento del sistema logístico de insumos y medicamentos, que genera desabastecimiento.
- Aún es insuficiente la regulación y el control sobre el equipamiento a utilizar en el sistema de salud, la vasta y variada oferta de tecnologías de información, investigación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, sigue las leyes de un mercado no regulado, de altísimo costo y sin evaluación de beneficios.
- La falta ítems para la formación de especialistas que demanda la población boliviana infiere en la calidad de atención a la población boliviana

Estos factores infiere en cierto modo en la calidad de atención en beneficio de la salud de la población boliviana, ofertada por las diferentes entidades que componen el sistema de salud actual, y por ende a una gestión gerencial exitosa.

#### **d) Gestión del Recursos humano en Salud**

La Gestión de Recursos Humanos en el Sector Salud es el proceso administrativo que busca promover a los empleados a alcanzar un nivel de desempeño y una calidad de conducta personal y social que cubra sus necesidades y expectativas personales, así como las de la institución donde trabajan y de la población usuaria de los servicios.

La Política de Recursos Humanos en Salud, está en construcción, contextualizada a la situación actual de brechas e inequidad del sistema, inseguridad e inestabilidad laboral, insatisfacción institucional y la necesidad de profundizar la aplicación de la política nacional de salud.

La falta de una política de recursos humanos infiere en la emigración de individuos altamente calificados hacia las regiones más industrializadas en busca de mejores oportunidades económicas y profesionales es uno de los factores más preocupantes para los países en vías de desarrollo.

Estos profesionales altamente competentes que emigran son formados en las universidades o centros tecnológicos de nuestro país, pero se ven enfrentados a las limitadas posibilidades de inserción en el mercado laboral local o la falta de estímulos para sus especialidades, A la vez, las naciones más ricas han abierto sus puertas a los profesionales de los países en desarrollo con ventajas de trabajo y condiciones de vida que hacen cada vez más difícil la repatriación y por ende infiere en forma negativa en el sistema de salud.

## **2.2.1 PROBLEMAS Y DESAFÍOS**

Sin duda, una de las principales tareas de las organizaciones sanitarias es la calidad de los servicios, para el Seguro Social Universitario La Paz, este tema se ha convertido en un tema prioritario; pese a los esfuerzos realizados al interior de la institución, se ha mejorado la infraestructura, equipamiento y se ha incrementado recursos humanos, sin embargo aún existen procesos tanto en la parte de salud y administrativa que deben ser revisados y fortalecidos.

El desafío es, lograr en el mediano plazo una óptima calidad de los servicios para prestar a toda la población asegurada, y que conlleve una alta satisfacción de los usuarios, con procesos de mejoramiento continuo. Para ello es importante el compromiso de todo el personal de la entidad, para que se contribuya al logro de los objetivos trazados.

### **2.2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL**

#### **a) Cooperación de Organismos Internacionales en Salud.**

Para revertir los indicadores de salud que no eran favorables para la población boliviana, en los años pasados se contaba con cooperación internacional en salud, desarrollando programas y estrategias con el objetivo de contribuir en la eliminación de la exclusión social sanitaria; reivindicar, fortalecer y profundizar la participación social efectiva en la toma de decisiones en la gestión de la salud y brindar servicios de salud que tomen en cuenta a la persona, familia y comunidad; además de contribuir con la el equipamiento e infraestructura y capacitación de los recursos humanos en salud, aceptar, respetar, valorar y articular la medicina biomédica y la medicina de los pueblos indígenas originarios campesinos.

Si bien la proporción de recursos externos en el presupuesto de salud es baja respecto a décadas anteriores son de gran ayuda para el accionar del sector de salud. Este factor incide en el fortalecimiento de programas de agua y saneamiento ambiental y contaminación que van en desmedro de la salud de la población boliviana.

---

---

**CAPITULO III**  
**EJES, POLÍTICAS Y**  
**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**  
**INSTITUCIONALES**

---

---



## CAPITULO III: EJES, POLÍTICAS Y OBJETIVOS/ ACCIONES ESTRATEGICAS DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONALES

### 3. EJES, POLÍTICAS Y OBJETIVOS/ ACCIONES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Ejes, Políticas y las Acciones Estratégicas a Mediano Plazo del seguro Social Universitario La Paz, son las siguientes:

| EJE ESTRATÉGICO   | POLÍTICA  | ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEDIANO PLAZO (AMP)  |
|---|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>EJE N° 1</b></p> <p>Gestión Integral de la Calidad.</p>   | <p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA No. 1</b></p> <p>Autoevaluación continúa en las prestaciones de los servicios de salud y administrativos.</p>    | <p><b>AMP 1.1:</b> Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.</p> <p><b>AMPE 1.2:</b> Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>EJE N° 2</b></p> <p>Gestión gerencial por procesos y resultados a través del desarrollo organizacional.</p> | <p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA No. 2</b></p> <p>La Gestión Administrativa y Financiera se ejecuta con transparencia, eficiencia y eficacia.</p> | <p><b>AMP 2.1:</b> Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras.</p> <p><b>AMP 2.2:</b> Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.</p>  |
| <p style="text-align: center;"><b>EJE N° 3</b></p> <p>Actualización, capacitación, docencia e investigación de los Recursos Humanos.</p>      | <p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA No. 3</b></p> <p>Desarrollo e Implementación de la Filosofía KAIZEN (mejoramiento continuo).</p>                 | <p><b>AMP 3.1:</b> Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial.</p> <p><b>AMP 3.2:</b> Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la pontencialización del capital humano.</p> |

### 3.1 Articulación de PEI SSULP al PDES/Agenda Patriótica 2025

El Seguro Social Universitario La Paz, como entidad de Seguridad de Corto Plazo, y de acuerdo a su naturaleza de creación aportara y se alinea al Plan de Desarrollo Económico Social/Agenda Patriótica 2025, de acuerdo a la descripción de la presente tabla.

| N° | PDES/Agenda Patriótica 2025  |  | Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PEI/MS          |  | Plan Estratégico SSU LP   |
|----|--|--|---|--|---|
|    | Pilar  | Meta   | Resultado   | Acción   | Acción estratégica SSU LP (AMP)   |
| 1  | <b>PILAR 3</b><br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". | <b>META 1</b><br>Acceso Universal al servicio de salud | <b>RESULTADO 76</b><br>Se implementara el servicio de salud Universal | <b>ACCIÓN 4</b><br>Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud. | <b>AMP 1.1:</b> Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.  |
|    |  |  |   |  | <b>AMPE 1.2:</b> Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.   |
| 2  | <b>PILAR 3</b><br>"Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". | <b>META 1</b><br>Acceso Universal al servicio de salud | <b>RESULTADO 76</b><br>Se implementara el servicio de salud Universal | <b>ACCIÓN 2</b><br>Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud             | <b>AMP 2.1:</b> Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.  |
|    |  |  |   |  | <b>AMP 2.2:</b> Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP   |
|    |  |  |   |  | <b>AMP 3.1:</b> Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. |
|    |  |  |   |  | <b>AMP 3.2:</b> Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano.  |

---

# CAPITULO IV PLANIFICACIÓN

---

**4. PLANIFICACIÓN**

A partir del Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020, Plan Estratégico 2016-2020 del Ministerio de salud, se ha ajustado el Plan Estratégico del Seguro Social Universitario la Paz 2016-2020, y consecuentemente el Programa Anual (POA) la entidad debe elaborar en forma anual.

La articulación del POA con el PEI y el PSDI se inscribe en el marco por resultados, cada actividad realizada debe contribuir a operaciones, que a su vez deberán contribuir al logro de los objetivos específicos de las unidades ejecutoras y a los objetivos institucionales, para finalmente contribuir a los objetivos delineados en el Plan Sectorial de Desarrollo.

**4.1 Identificación de los pilares, metas y resultados**

En el marco del PDES, se han identificado los pilares, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones del Seguro Social Universitario La Paz.

**CUADRO N° 27: RESUMEN DE PILAR, META, RESULTADO Y ACCIÓN**

| <b>PILARES (PDES)</b> | <b>META N°</b> | <b>RESULTADO N°</b> | <b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (PSDI DEL MS)</b>                 | <b>CÓDIGO OBJETIVOS EST. - MS</b> | <b>ACCIÓN MS</b> |
|-----------------------|----------------|---------------------|---|-----------------------------------|------------------|
| Pilar 3               | Meta N° 1      | Resultado N° 76     | Se ha fortalecido la Rectoría de la Autoridad Sanitaria.    | OE 3                              | 2                |
| Pilar 3               | Meta N° 1      | Resultado N° 76     | Se han disminuido las Brechas de Recursos Humanos en salud. | OE 2                              | 4                |

Como puede verse en el cuadro N° 27, el Seguro Social Universitario La Paz se alinea al Pilar N° 3, meta N° 1, resultado 76, Objetivo estratégico 3 y acción 2, y al Objetivo estratégico 2 y acción estratégica 4.

## 4.2 Acción Estratégica Institucional N° 1

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.4     | Acción    | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".  |

| CÓDIGO PEM | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL   |
|------------|--|
| 03.04      | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".  |
| CÓDIGO PEI | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)   |
| 04.1.1     | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos. ( Anexo 1) |
|            | <b>RESULTADOS</b>  |
|            | 1. Se ha consolidado una mejora gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.                           |

#### 4.1.2 Acción Estratégica Institucional N° 2

| CÓDIGO PEDES    | CATEGORÍA        | DETALLE  |
|-----------------|------------------|--|
| <b>3</b>        | <b>Pilar</b>     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| <b>3.1</b>      | <b>Meta</b>      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| <b>3.1.76</b>   | <b>Resultado</b> | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| <b>3.1.76.4</b> | <b>Acción</b>    | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".  |

| CÓDIGO PEM    | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |
|---------------|---|
| <b>03.04</b>  | "Gestión de calidad de establecimientos de redes funcionales de salud".   |
| CÓDIGO PEI    | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)  |
| <b>04.1.2</b> | <b>AMP 1.2:</b> Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional. ( Anexo 1) |
|               | <b>RESULTADOS</b>   |
|               | 1. Se ha establecido programas en promoción y prevención de salud de acuerdo a perfil epidemiológico.   |

### 1.1 Acción Estratégica Institucional N° 3

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |
|------------|---|
| 03.02      | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"   |
| CÓDIGO PEI | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)  |
| 02.2.1     | <b>AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras. ( Anexo 1)</b> |
|            | <b>RESULTADOS</b>   |
|            | 1. Se ha desarrollado evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.                                |

## 1.1 Acción Estratégica Institucional N° 4

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |
|------------|---|
| 03.02      | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"   |
| CÓDIGO PEI | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)  |
| 02.2.2     | <b>AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP. ( Anexo 1)</b> |
|            | <b>RESULTADOS</b>   |
|            | 1. Se ha consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.                   |



#### 4.1.5 Acción Estratégica Institucional N° 5

| CÓDIGO PEDES    | CATEGORÍA        | DETALLE  |
|-----------------|------------------|--|
| <b>3</b>        | <b>Pilar</b>     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| <b>3.1</b>      | <b>Meta</b>      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| <b>3.1.76</b>   | <b>Resultado</b> | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| <b>3.1.76.2</b> | <b>Acción</b>    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM    | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL   |
|---------------|--|
| <b>03.02</b>  | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"  |
| CÓDIGO PEI    | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)   |
| <b>02.3.1</b> | <p><b>AMP 3.1:</b> Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. ( Anexo 1)</p> <p style="text-align: center;"><b>Resultados</b></p> <p>1. Se ha logrado la Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica en base a un Sistema de Información Gerencial.</p> |

## 1.2 Acción Estratégica Institucional N° 6

| CÓDIGO PEDES | CATEGORÍA | DETALLE  |
|--------------|-----------|--|
| 3            | Pilar     | "Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral". |
| 3.1          | Meta      | "Acceso Universal al servicio de salud".                                 |
| 3.1.76       | Resultado | "Se implementara el servicio de Salud Universal"                         |
| 3.1.76.2     | Acción    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"            |

| CÓDIGO PEM | ACCIÓN ESTRATÉGICA MINISTERIAL  |
|------------|---|
| 03.02      | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"   |
| CÓDIGO PEI | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AMP)  |
| 02.3.2     | <b>AMP 3.2:</b> Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano. ( Anexo 1) |
|            | <b>RESULTADOS</b>   |
|            | 1. Se ha logrado el fortalecimiento del capital humano.   |

\*Se hace notar que los cuadros: N° 3 (Articulación competencial), cuadro N° 4 (Roles de actores), cuadro N° 6 (Presupuesto Plurianual de las contrapartes del nivel central y entidades territoriales autónomas (en bolivianos), cuadro N° 7 (Análisis de riesgos y cambios climáticos) y el cuadro N° 8 (Análisis de gestión de riesgos y cambio climático, proyección al 20120) no aplican al Seguro Social Universitario La Paz, por su naturaleza.

**CAPITULO V**  
**PRESUPUESTO**  
**PLURIANUAL**

## CAPITULO V: PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

### 5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

Considerando las prestaciones que el Seguro Social Universitario La Paz ha determinado en función a su naturaleza y competencias el siguiente presupuesto quinquenal.

|   |                                    |  |             |             |             |             |             |
|---|------------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PILAR (03)  |                                    | "Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral"   |             |             |             |             |             |
| META (1)  |                                    | "Acceso Universal al Servicio de Salud".   |             |             |             |             |             |
| RESULTADO (76)                                    |                                    | "Se implementara el Servicio de salud Universal"   |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA MS (OE 3.2)                    |                                    | "Fortalecimiento de la gestión y gerencia sectorial de salud"  |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA MS (OE 2.4)                    |                                    | "Gestión de la calidad de establecimientos y redes funcionales de salud"   |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP ( 04.1.1) |                                    | AMP 1.1: Consolidar la mejora continua para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos.  |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP ( 04.1.2) |                                    | AMP 1.2: Establecer programas de promoción de salud y prevención de las enfermedades de acuerdo al perfil epidemiológico institucional.  |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.2.1)  |                                    | AMP 2.1: Desarrollar e implementar evaluaciones preventivas y correctivas a las funciones administrativas, financieras.  |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.2.2)  |                                    | AMP 2.2: Consolidar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSU - LP.  |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.3.1)  |                                    | AMP 3.1: Mejora e Implementación de equipos en general y el diseño de un nuevo modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios asegurados, en base a un Sistema de Información Gerencial. |             |             |             |             |             |
| ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL SSU.LP (02.3.2)  |                                    | AMP 3.2: Desarrollar el fortalecimiento institucional a través de la potencialización del capital humano.  |             |             |             |             |             |
| N°  |                                    |  |             |             |             |             |             |
| Unidades Organizacionales                         |                                    | 2016   | 2017        | 2018        | 2019        | 2020        | TOTAL       |
| 1   | Programa de Salud y Administrativa | 112,348,786  | 114,049,772 | 111,460,871 | 109,700,101 | 110,434,103 | 557.993.633 |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>                          |                                    | <b>557.993.633.-</b>   |             |             |             |             |             |

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTOS SSU

---

# ANEXOS

ANEXO 1:

PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO

| Nº   | CÓDIGO   | NOMBRE   | ACCIONES DE MEDIO PLAZO  |  |   |  | ACCIONES DE CORTO PLAZO  |   |   |                                   |  |                      |              |            |      |      |      |      |      |
|--|--|--|--|--|---|--|--|---|---|-----------------------------------|--|----------------------|--------------|------------|------|------|------|------|------|
|  |  |  | ESTRATEGIA   | POLÍTICA INSTITUCIONAL                                 | CDO. PS   | DESEMPEÑO  | INDICADOR DE IMPACTO   | RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO   | ACCIONES DE CORTO PLAZO   | INDICADOR                         | MECANISMOS DE VERIFICACIÓN                   | RESULTADO / PRODUCTO | RESPONSABLES | LINEA BASE | META | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| 3  | 75   | 4  | <p>ESTRATEGIA No. 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD</p> <p>Política NP 1 A partir de ahora continúan en las prestaciones de los servicios de salud y administrativos</p> <p>ANP 1.1. Conocer la mejor práctica para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos</p> <p>% de Docentes, Instructores y exámenes realizados (PSMES)</p> | <p>ESTRATEGIA No. 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD</p> | <p>ANP 1.1. Conocer la mejor práctica para la gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos</p> | <p>% de Docentes, Instructores y exámenes realizados (PSMES)</p> | <p>Se a concibió una mejor gestión de calidad en la prestación de servicios de salud y administrativos</p> | 1. Realizar las operaciones de levantamiento de calidad hacia una mejora continua, para cada una de las operaciones del ESO-UP                | % de cumplimiento de Operaciones de levantamiento/ total operaciones de levantamiento | Informe de Seguimiento Trimestral | Cumplimiento de operaciones de levantamiento | E.E.                 | 0%           | 100%       | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  |
| 2. Realizar e implementar el Plan de Gestión de Calidad (PGC) de acuerdo a normas vigentes.  | % de cumplimiento de ejecución del PGC   | Informe del Plan de Gestión de la Calidad  |  |  |   |  |  | Plan de Gestión de Calidad aprobado e implementado  | Sector de Calidad   | 0%                                | 100%   | 20%                  | 20%          | 20%        | 20%  | 20%  |      |      |      |
| 3. Definir los procesos y procedimientos de la Gestión de Calidad.   | IP de Procesos de Salud y otros implementados/IP total de procesos y procedimientos identificados    | Procesos y Procedimientos aprobados e implementados  |  |  |   |  |  | Manual de Procesos y Procedimientos   | Sector de Calidad   | 0%                                | 100%   | 40%                  | 60%          | 80%        |      |      |      |      |      |
| 4. Elaborar un plan de mejoramiento orientado a la acreditación del hospital de acuerdo a normas vigentes.   | % de ejecución del Plan de Acreditación  | Informe sobre la ejecución del plan de Acreditación  |  |  |   |  |  | Plan de Acreditación  | Sector de Calidad   | 0%                                | 100%   | 40%                  | 50%          |            |      |      |      |      |      |
| 5. Implementar los Comités de calidad en el marco de las acciones e ítems.   | IP Comités implementados/IP comités requeridos   | Memorandum de designación de los Miembros de los Comités de Salud y actas de reuniones de acuerdo a normas |  |  |   |  |  | Comités de calidad conformados en su totalidad que realizan seguimiento y control a los actos médicos hospitalarios de acuerdo a su ordenanza | E.E. E.E.   | 0                                 | 100%   | 20%                  | 20%          | 20%        | 20%  | 20%  |      |      |      |
| 6. Elaborar los Reglamentos de los Comités de Salud para fortalecer sus actos médicos y no farmacéuticos.  | IP de Reglamentos de Calidad aprobados por Resolución Administrativa                                 | Elaboración de los reglamentos de salud aprobados  |  |  |   |  |  | Cumplimiento oportuno de los reglamentos para la mejora de atención de salud con calidad y seguridad  | Sector de Calidad   | 0                                 | 100%   | 40%                  | 60%          |            |      |      |      |      |      |
| 7. Realizar de manera conjunta y periódica el estado de observación e indicadores de calidad.  | IP de CAI realizadas/IP de CAI programadas   | Informe del CAI  |  |  |   |  |  | Información oportuna para la toma de decisiones   | E.E. Sector de Calidad  | 0%                                | 100%   | 40%                  | 25%          | 25%        | 25%  |      |      |      |      |
| 8. Implementar y actualizar protocolos de salud para el Diagnóstico y Tratamiento Médico.  | IP de protocolos de salud actualizados en la entidad   | Protocolos de salud elaborados y actualizados  |  |  |   |  |  | Estandarización de los procesos de atención médica  | E.E. Sector de Calidad  | 0                                 | 100%   | 25%                  | 25%          | 25%        | 25%  |      |      |      |      |
| 9. Establecer un Programa de Medicina Preventiva que contemple la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de una política de Salud Ocupacional. | % de Aprobación del Programa de Medicina Preventiva en la Entidad                                    | Informe de Ejecución del Programa de Medicina Preventiva   |  |  |   |  |  | Praxis oportunas de actividades de Salud Ocupacional  | E.E. Responsables de los Servicios de Salud   | 0                                 | 100%   | 40%                  | 60%          |            |      |      |      |      |      |
| 10. Desarrollar e implementar con los servicios de atención médica especializada en la entidad.  | IP de Roles de Servicios de Atención Médica / IP Total de Servicios de atención médica especializada | Contratos con profesionales Servicios especializados implementados   |  |  |   |  |  | Atención de la cartera de servicios acorde al perfil epidemiológico   | E.E.  | 0                                 | 100%   | 20%                  | 20%          | 20%        | 20%  | 20%  |      |      |      |

ANEXO 1:

PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO

| AFILIACIÓN<br>AN RIESGOS | PROCESO   | ACCIONES DE MEDIANO PLAZO<br>AMP                                      |  |   |   |  | ACCIONES DE CORTO PLAZO<br>ACP   |  |   |   |   |   |      |      |      |      |      |      |     |
|--------------------------|---|---|--|---|---|--|--|--|---|---|---|---|------|------|------|------|------|------|-----|
|                          |   | EJE<br>ESTRATÉGICO  | POLÍTICAS<br>INSTITUCIONALES   | COE.<br>PO<br>ESU   | DESEMPEÑO   | INDICADOR DE<br>IMPACTO<br>AMP   | RESULTADO /<br>PRODUCTO ESPERADO<br>AMP  | INDICADOR  | MEIOS DE VERIFICACIÓN   | RESULTADO /<br>PRODUCTO   | RESPONSABLES  | LÍNEA<br>BASE                                       | META | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |     |
| 3                        | 76 4  | EJE<br>ESTRATÉGICO<br>No. 1<br>GESTIÓN<br>INTEGRAL DE<br>LA CALIDAD   | Política IP 1<br>Aprovechar óptimo<br>recursos en las<br>prestaciones<br>de los<br>servicios de<br>salud y<br>administrativos    | 1.1   | AMP 1.1:<br>Garantizar la<br>mejor calidad<br>para la gestión de<br>calidad en la<br>prestación de<br>servicios de salud<br>y administrativos | % de licencias<br>bancadas y<br>revisadas<br>satisfactorias<br>(NOSES)   | Se a consolidado una<br>mejor gestión de calidad<br>en la prestación de<br>servicios de salud y<br>administrativos | 11. Implementar planes de licencias de atención médica y credencial de especialistas acorde a la tecnología y oportunidad.                     | Nº de licencias<br>implementadas / Nº de<br>licencias exigidas  | Revisar cargas laborales y<br>protocolos controlados<br>para la atención médica.                                | Mejor cobertura de<br>licencias y días para la<br>prestación de los servicios<br>asegurados.        | S.S.  | 0    | 100% | 10%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 12. Elaborar un programa de actividades académicas e investigación científica en el pre y post grado en el área de salud.                      | Índice sobre el avance<br>de las actividades del<br>programa  | Programa de actividades<br>académicas e investigación<br>científica aprobada por las<br>Autoridades Ejecutivas. | Protocolos en el área de<br>calidad preparados y<br>implementados para<br>atender a los asegurados. | S.S.<br>Jefe de<br>Investigación e<br>Investigación | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 13. Revisar los lineamientos del Comité de Licencias e Investigación.  | Informe de cumplimiento<br>de licencias   | Anual de licencias.   | Comité en funcionamiento<br>activo e implementado los<br>trabaja.                                   | S.S.<br>Jefe de<br>Investigación e<br>Investigación | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 14. Detención de Prácticas Epidemiológicas.  | Nº Del Proceso de<br>Determinación  | Plan aprobado en pluri<br>intersectorial.<br>Monitoreo de desagravio  | Concordar con el Perú<br>Epidemiológico   | S.S.<br>Jefe de EPPI                                | 0%   | 100% |      | 100% |      |      |     |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 15. Elaborar y actualizar el Perfil Epidemiológico Institucional.  | % de áreas del Perfil<br>Epidemiológico   | Perfil Epidemiológico<br>Institucional elaborado y<br>aprobado.   | Perfil Epidemiológico<br>Institucional  | Epidemiólogo  | 0%   | 100% |      | 0%   | 10%  | 10%  | 10% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 16. Observar, implementar y actualizar el Plan de programas y acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.                  | Nº de programas y<br>acciones de promoción<br>y prevención de salud<br>realizadas en la entidad.  | Informes de ejecución de<br>Programas de salud<br>(Promoción y prevención)                                      | Políticas implementadas en<br>programas de promoción y<br>prevención de salud.                      | S.S.<br>Epidemiólogo<br>Estrategia<br>Comunitaria   | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          | 17. Establecer comités y comités para prestar atención integral a la salud. | Nº de Comités y<br>comités escritos<br>para la prestación de<br>salud | Comités y comités<br>funcionando.  | Atención de los asegurados<br>a través de servicios de<br>especialidades en salud.  | S.S.<br>S.S.  | 0  | 100%   | 20%  | 20%   | 20%   | 20%   | 20%   |      |      |      |      |      |      |     |
|                          | 23  | 76 2  | EJE<br>ESTRATÉGICO<br>No. 2<br>GESTIÓN<br>OPERATIVA DE<br>SERVICIOS Y<br>RESULTADOS A<br>TRAVÉS DEL<br>DESARROLLO<br>OPERACIONAL | Política No. 2<br>La Gestión<br>Administrativa<br>y Financiera se<br>ejecuta con<br>transparencia,<br>eficiencia y<br>calidad | 2.1   | AMP 2.1:<br>Desarrollar e<br>implementar<br>estrategias<br>operativas y<br>correctivas a las<br>funciones<br>administrativas y<br>financieras. | Mejor<br>funcionamiento de<br>procesos y<br>procedimientos<br>administrativos y<br>financieros<br>(OFFPA)          | 18. Realizar todos los procesos administrativos con sus mejores prácticas, para que coincida con el funcionamiento del SSI-UP.                 | % de cumplimiento de<br>operaciones de<br>funcionamiento/total de<br>operaciones de<br>funcionamiento exigidas.                           | Informe de Seguimiento<br>Operativo   | Cumplimiento de las<br>operaciones de funcionamiento.   | S.A.F.  | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 19. Elaborar y actualizar los Reglamentos de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental, acorde a la estructura de la institución. | Nº de Reglamentos de<br>los Sistemas de<br>Administración y Control<br>Gubernamental<br>actualizados e<br>implementados en la<br>entidad. | Incrementos técnicos<br>normales aprobados.   | Cumplimiento de la<br>correspondencia y legal.  | S.O.<br>Planificación<br>Técnicas<br>Financieras    | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                          |   |   |  |   |   |  |  | 20. Evaluar trimestralmente las adquisiciones de Bienes y Servicios en cumplimiento al POB - PNC de acuerdo a normas.                          | Nº de licencias de<br>adquisición trimestral de<br>adquisiciones realizadas<br>de acuerdo a POB - PNC<br>en la entidad.                   | Informe de Seguimiento  | Ejecución de compras y/o<br>adquisiciones eficientes.   | S.O.<br>S.J.F.<br>Baja<br>Administrativa            | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |

ANEXO 1:

PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO

| ESTRATEGIA     |   | ACCIONES DE MEDIANO PLAZO<br>AMP  |             |  |   |  |   | ACCIONES DE CORTO PLAZO<br>ACP  |  |   |                                   |      |      |      |      |      |      |     |
|----------------|---|---|-------------|--|---|--|---|---|--|---|-----------------------------------|------|------|------|------|------|------|-----|
| EN ESTRATÉGICO | POLÍTICAS INSTITUCIONALES   | DGO. PE ESU   | DEMANDA CON | INDICADOR DE IMPACTO AMP   | RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO AMP   | ACCIONES DE CORTO PLAZO ACP                            | INDICADOR   | MEIOS DE VERIFICACIÓN   | RESULTADO / PRODUCTO   | RESPONSABLES  | UNIDAD BÁSICA                     | META | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |     |
| 78             | E.E. ESTRATÉGICO No. 2 GESTIÓN GENERAL POR PROCESOS Y RESULTADOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL | POLÍTICA No. 2 La Gestión Administrativa y Financiera se ejecuta con transparencia, eficiencia y eficacia | 21          | AMP 21: Desarrollar e implementar estrategias proactivas y correctivas a las funciones administrativas y financieras | Mejor funcionamiento de procesos y procedimientos administrativos y financieros (MFPFA) | Se o desarrollan las acciones proactivas y correctivas | 21. Evaluar administrativamente el Manejo de abonos generales y de reclutamiento fidei y abonos en base a transfer de acuerdo a recursos            | Nº de informes emitidos sobre el estado de del manejo de Abonos General y Abonos de reclutamiento en la entidad   | Memos de control y supervisión de los abonos   | Control de existencias para que haya proporción de requerimientos                             | S.E. S.A.F. Depto. Administrativo | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                |   |   |             |  |   |  | 22. Evaluar administrativamente la Deposición de Actos en tipo de acuerdo a recursos  | Nº de informes de evaluación trimestral de depósitos de Actos en tipo en la entidad   | Memos trimestral de los informes de Actos en tipo  | Control fidei de Actos en tipo y su correcta depósitos  | S.E. S.A.F. Depto. Administrativo | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                |   |   |             |  |   |  | 23. Implementar el Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los equipos Hospitalarios, sistemas informáticos e Infraestructura Hospitalaria | Nº de informes de periódicos de cumplimiento de actividades del plan de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos hospitalarios, sistemas informáticos e Infraestructura de la entidad | Memos periódicos de cumplimiento de las actividades del Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los equipos Hospitalarios, sistemas informáticos e Infraestructura Hospitalaria | Servicios y equipos en período de mantenimiento   | S.A.F. Depto. Administrativo      | 0%   | 100% | 25%  | 25%  | 25%  | 25%  | 25% |
|                |   |   |             |  |   |  | 24. Fortalecer el parque automotor con adquisición de nuevas unidades debidamente soportadas con tecnología de última generación                    | Memos del proceso de adquisición de la automotora de la entidad   | Análisis de adquisiciones de acuerdo a recursos  | Fortalecimiento del parque automotor y satisfacción del usuario                               | S.E. S.A.F.                       | 0%   | 100% | 50%  | 50%  |      |      |     |
|                |   |   |             |  |   |  | 25. Evaluar Trimestralmente Ingresos y Gastos   | Nº de informes de seguimiento trimestral  | Memos de Seguimiento   | Cuentas con información oportuna para las fechas financieras                                  | S.A.F. Jefe Depto. Financiero     | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                |   |   |             |  |   |  | 26. Evaluar mensualmente la Ejecución Presupuestaria y las Certificaciones Presupuestarias emitidas   | Nº de informes mensuales de seguimiento emitidos de la ejecución presupuestaria y certificaciones presupuestarias realizadas en la entidad  | Memos de Seguimiento   | Cuentas con información oportuna sobre la disponibilidad presupuestaria y su uso de ejecución | S.A.F. Jefe Depto. Financiero     | 0%   | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |
|                |   |   |             |  |   |  | 27. Evaluar Trimestralmente el tipo de cada entidad de cheques e indicadores financieros  | Nº de informes mensuales de seguimiento emitidos de la ejecución presupuestaria y certificaciones presupuestarias realizadas en la entidad  | Memos de Seguimiento   | Cuentas con una planificación oportuna de los pagos y control de liquidar                     | S.A.F. Jefe Depto. Financiero     | 0    | 100% | 20%  | 20%  | 20%  | 20%  | 20% |



ANEXO 1:

PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO

| N.º   | PROCESO   | RESULTADO   | ACCIONES DE MEDIANO PLAZO<br>AMP  |  |  |                          | ACCIONES DE CORTO PLAZO<br>ACP  |  |   |   |  |  |  |   |   |  |  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
|---|---|---|---|--|--|--------------------------|---|--|---|---|--|--|--|---|---|--|--|---|---|---|------------------------------|-----|------|-----|-----|-----|--|--|
|   |   |   | EF. ESTRATÉGICO   | POLÍTICAS INSTITUCIONALES  | COO. PBISSU  | INDICADOR DE IMPACTO AMP | RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO AMP   | ACCIONES DE CORTO PLAZO ACP  | INDICADOR   | MECANISMOS DE VERIFICACIÓN  | RESULTADO / PRODUCTO   | RESPONSABLES   | UNIDAD   | META  | 2016  | 2017   | 2018   | 2019  | 2020                                    |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
| 3   | 76  | 2   | COSTO DE BIENESTAR TOTAL DE LOS EMPLEADOS EN EL SECTOR PÚBLICO (TOTAL DE SALARIO) | 672<br>ESTRATEGIA No. 2 GESTIÓN OPERATIVA POR PROCESOS Y RESULTADOS A TRAYECTORIAS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL | POLÍTICA No. 2<br>La Decisión Administrativa y Financiera es ejecutada con transparencia, eficiencia y ética | 2.1                      | AMP 2.1:<br>Desarrollar e implementar estándares para el uso y correcta asignación de los recursos administrativos y financieros. | Mejor funcionamiento de procesos y procedimientos administrativos y financieros (MIFPAI)     | Se a desarrollan estándares para el uso y correcta asignación de los recursos | 28. Implementar la Unidad de Ventas de Cajas                                | Índice de implementación de la estrategia ética en la entidad.   | Designación del personal, procesos y procedimientos de la estrategia ética.                  | Mejora del tipo de documentación e información interna.  | S.G. Jefe FPMH  | 0%  | 100%   |  |   |   | 100%  |                              |     |      |     |     |     |  |  |
|   |   |   |   |  |  |                          | 29. Consolidar de la Unidad de Estrategias Gerenciales.   | Mecanismos de designación de personal de la Unidad de Estrategias Gerenciales en la entidad. | Mecanismos de designación y sustrato de funciones.                            | Mejor comunicación interna y externa.                                       | S.G. Jefe FPMH   | 0%   | 100%   | 20%   | 20%   | 60%  |  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
|   |   |   |   |  |  |                          | 30. Implementar la Unidad de Cuentas Receptorías.   | Índice de implementación de la unidad de cuentas receptorías.                                | Designación del personal, procesos y procedimientos de cuenta receptorías.    | Elaboración de la lista de servicios técnicamente éticamente.               | S.G. Jefe FPMH   | 0%   | 100%   |   | 10%   | 50%  |  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
|   |   |   |   |  |  |                          | 2.2   | AMP 2.2:<br>Garantizar el derecho propietario de los inmuebles pertenecientes al SSLLP.      | Índice de cumplimiento de derecho propietario (MFCDF)                         | Se ha consolidado el derecho propietario de los inmuebles.                  | 31. Realizar todos los actos legales necesarios que permitan la recuperación del Edificio Doctor y cancelar las propiedades del SSLLP. | Índice de trámites legales de las actuaciones para recuperar el Edificio Doctor.             | Trámites, memorandos y otros documentos legales, informes periciales elaborados durante las actuaciones legales. | Tramitación y ejecución de la lista del edificio Doctor y consolidación legal de las propiedades del SSLLP.   | DEFENSORA JURÍDICA  | 30%  | 100%   |   |   |   | 30%                          | 40% |      |     |     |     |  |  |
|   |   |   |   |  |  |                          | 3   | 76   | 2   | COSTO DE BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS EN EL SECTOR PÚBLICO (TOTAL DE SALARIO) | 672<br>ESTRATEGIA No. 3 ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                              | POLÍTICA No. 3<br>Desarrollar e implementación de la Filosofía RAZON (mejoramiento continuo) | 3.1  | AMP 3.1:<br>Mejora e implementación de equipos en grado de un modelo de atención médica para generar la satisfacción de los usuarios corporativos, en base a un Sistema de Información Biomédica. | Equipos mejorados e implementación de sistemas de la Información Médica y soporte para la toma de decisiones (MIS/SPIT) | Se ha logrado un soporte en el equipamiento en grado de un modelo de atención médica | 32. Ejecutar el estado y estado del equipamiento que se maneja la institución. | Índice de equipos en buen estado/Índice total de equipos de la institución. | Índice de mantenimiento de los equipos. | Cuentas con información puntual para la toma de decisiones. | Mantenimiento Activo en FPMH | 0   | 100% |     | 10% | 80% |  |  |
|   |   |   |   |  |  |                          |   |  |   |   |  |  |  | 33. Actualizar el equipamiento en función del estado tecnológico y necesidad institucional para la atención del usuario - paciente.   | Índice de equipos en buen estado/Índice total de equipos.   | Proyecto para la adquisición de equipos de acuerdo a PDA y Presupuesto.              | Servicios con equipamiento actualizado y en funcionamiento.                    | S.G. Jefe Depto. Administrativo   | 0                                       | 100%  |                              | 25% | 50%  | 25% |     |     |  |  |
| 34. Rediseñar y actualizar la nueva Estructura Organizacional.  | Índice de aprobación de la nueva estructura.                      | Plan a estructura aprobada.                                 | Estructura acorde a los objetivos de gestión de la institución.                   | S.G. Planificación   | 0%   | 100%                     |   |  |   |   |  |  |  |   | 100%  |  |  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
| 35. Implementar la Nueva Estructura Organizacional aprobada, a través de la aplicación de manuales administrativos. | Índice de Manuales aprobados/Índice total de manuales requeridos. | Manuales aprobados a través de la Dirección Administrativa. | Designación correcta de cargos, funciones, procesos y procedimientos al personal. | S.G. M.I. S.G. Jefe Planificación  | 0%   | 100%                     |   |  |   |   |  |  |  |   |   | 100%   | 40%  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |
| 36. Realizar una lista de IPS/ONG para la atención de los Sistemas de Información Biomédica (SIB).                  | Índice de listas de IPS/ONG para la atención de los sistemas.     | Cartas de intención para la atención del SIB.               | Selección del SIB para su implementación.   | S.G. Tecnología de la Información  | 0%   | 100%                     | 0%  | 0%   | 100%  |   |  |  |  |   |   |  |  |   |   |   |                              |     |      |     |     |     |  |  |

ANEXO 1:

PLANIFICACIÓN POR PROCESO Y RESULTADO

| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PEDIDOS |   | PELUSO | ACCIONES DE MEDIANO PLAZO A MP |  |   |   |             | ACCIONES DE CORTO PLAZO A CP  |   |  |  |   |  |                                   |              |            |      |      |      |      |      |      |      |  |  |  |
|--------------------------------------|---|--------|--------------------------------|--|---|---|-------------|---|---|--|--|---|--|-----------------------------------|--------------|------------|------|------|------|------|------|------|------|--|--|--|
| P                                    | M | R      | AC                             | INDICADOR DE TIPOLOGÍA DE TIPOLOGÍA                            | EJE ESTRATÉGICO   | POLÍTICAS INSTITUCIONALES   | COD. PE/SSU | DEMONSTRACIÓN   | INDICADOR DE RESULTADO A MP   | RESULTADO / PRODUCTO ESPERADO A MP   | INDICADOR  | INDICADOR   | MECANISMOS DE VERIFICACIÓN   | RESULTADO / PRODUCTO              | RESPONSABLES | LÍNEA BASE | META | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |  |  |  |
| 3                                    | 1 | 76     | 2                              | CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA | EJE ESTRATÉGICO No. 2 ACTUALIZACIÓN CAPACITACIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS | POLÍTICA No. 2 Desarrollo e implementación de la Filosofía KAIZEN (mejoramiento continuo) | 2.1         | A MP 2.1: Mejora e implementación de copias en pdf y el diseño de un nuevo modelo de atención a través de canales para generar la satisfacción de los usuarios registrados en | Se logran copias en pdf y se logra el cumplimiento de los canales de atención | 27. Efectuar una al Ministerio de Salud la atención de los Sistemas SIE (Sistema de Información Clínica Estadística) y SIA (Sistema de Información Administrativa Financiera). | Mejora sobre el grado de acceso a los gestiones  | Cartas de intención para la atención de los sistemas SIE y SIA.       | Diseño de los sistemas para su implementación.   | S.I. Tecnología de la Información | 0%           | 100%       | 0%   | 5%   | 75%  |      |      |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   | 2.2         | A MP 2.2: Mejorar e implementar el sistema de información de la atención de los usuarios registrados en   | Se logran copias en pdf y se logra el cumplimiento de los canales de atención | 28. Implementar y adecuar un sistema de información integral.  | Mejora sobre el grado de acceso  | Sistema integral de información implementado.                         | Información oportuna para la toma de decisiones, descentralizando los procesos y procedimientos. | S.I. Tecnología de la Información | 0%           | 100%       | 0%   | 30%  | 60%  | 8%   |      |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 29. Realizar un diagnóstico de la atención de personal calificado.   | Mejora del diagnóstico calificado.   | Mejora de diagnóstico.  | Información sobre el personal calificado en la institución.                                      | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       | 0%   | 25%  | 20%  | 25%  | 25%  |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 40. Evaluar la efectividad del desempeño del personal del SSELP de manera periódica.   | IP de informes de evaluación del desempeño.  | Informe de la atención del desempeño.                                 | Información sobre el grado de cumplimiento del Personal de funciones.                            | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       |      | 25%  | 25%  | 25%  | 25%  |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 41. Elaborar un Plan de capacidad de personal.   | IP de informes del Plan de No Ideal.   | Plan de uso Actual de personal aprobado.                              | Mejoramiento y productividad del personal de la institución.                                     | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       |      | 25%  | 25%  | 25%  | 25%  |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 42. Desarrollar un Plan de capacitación continua para los Recursos Humanos del SSELP, orientado a mejorar las competencias laborales y la gestión de calidad.                  | Informe del Plan de capacitación.  | Plan de Capacitación continua de los áreas de Salud y Administrativa. | Personal capacitado en sus áreas y especialidad.   | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       |      | 25%  | 25%  | 25%  | 25%  |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 43. Fortalecer el conocimiento del personal respecto a los servicios en vigencia que rigen el actuar ético y disciplinario en el desempeño de sus funciones.                   | IP de informes de capacitación programada / IP de talleres de capacitación programada. | Talleres de capacitación, en atención de desempeño.                   | Personal fortalecido en sus Valores y Principios en la institución.                              | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       |      | 25%  | 25%  | 25%  | 25%  |      |      |  |  |  |
|                                      |   |        |                                |  |   |   |             |   |   | 44. Traspasar lista de personal de salud a la planta de personal permanente de acuerdo al requerimiento institucional.   | IP de lista de personal / IP total de personal calificado.                             | Requerimiento de la Planta permanente de trabajo del personal.        | Proceso de recursos humanos de acuerdo a requerimiento de acuerdo a normas.                      | Jefe PSH                          | 0%           | 100%       |      | 0%   | 30%  | 30%  | 30%  | 30%  |      |  |  |  |